Mediaset España Comunicación, S.A.

Balance a 31 de octubre de 2022 y notas explicativas al mismo, junto con el Informe de Auditoría Independiente

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. por encargo del Consejo de Administración:

Informe sobre el Balance

Opinión

Hemos auditado el Balance de situación intermedio de Mediaset España Comunicación, S.A. (la Sociedad), a 31 de octubre de 2022, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de octubre de 2022 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2.1 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría del Balance. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre este, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con el Balance

Los administradores son responsables de formular el Balance de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mediaset España Comunicación, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación del Balance.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría del Balance. Esta descripción que se encuentra en las siguientes páginas es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2021 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2023 Núm. 01/23/01471
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Ignacio Esteban Villagrán
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23401

30 de enero de 2023

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría del Balance.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Balance de Situación Intermedio y Notas explicativas
a 31 de octubre de 2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Balance de Situación Intermedio a 31 de octubre de 2022

2. Notas explicativas al Balance de Situación Intermedio a 31 de octubre de 2022

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Balance de Situación Intermedio a 31 octubre de 2022
(En miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31/10/2022	31/12/2021
ACTIVO NO CORRIENTE		**734.619**	**992.753**
Inmovilizado intangible	5	**298.636**	**337.915**
Patentes, licencias, marcas y similares		92.249	106.000
Fondo de Comercio		91.193	115.191
Aplicaciones informáticas		2.178	2.572
Derechos de propiedad audiovisual		113.016	114.152
Inmovilizado material	4	**38.406**	**43.053**
Terrenos y construcciones		24.250	24.763
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		14.043	17.275
Inmovilizado en curso y anticipos		113	1.015
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6, 7.1, 17.1	**131.719**	**129.578**
Instrumentos de patrimonio		110.219	108.078
Créditos a empresas del grupo		21.500	21.500
Inversiones financieras a largo plazo	7.1	**215.439**	**432.461**
Instrumentos de patrimonio		211.336	430.352
Derivados		4.093	2.094
Otros activos financieros		10	15
Activos por impuesto diferido	14.2	**50.419**	**49.746**
ACTIVO CORRIENTE		**633.793**	**517.584**
Existencias	8	**945**	**4.721**
Productos terminados		915	4.691
Anticipos a proveedores		30	30
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.1, 9	**197.587**	**231.028**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.1, 9	4.595	9.408
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7.1, 9, 17.1	157.906	201.086
Deudores varios	7.1, 9	-	1.104
Personal	7.1, 9	68	60
Activos por impuesto corriente	14	27.766	18.522
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	7.252	848
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.1, 17.1	**30.197**	**50.276**
Créditos a empresas del grupo		26.115	26.492
Otros activos financieros		4.082	23.784
Inversiones financieras a corto plazo	7.1	**1.675**	**881**
Créditos a corto plazo		-	285
Derivados		1.557	545
Otros activos financieros		118	51
Periodificaciones a corto plazo	10	**3.517**	**5.502**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.1, 11	**399.872**	**225.176**
Tesorería		119.591	225.176
Otros activos líquidos equivalentes		280.281	-
TOTAL ACTIVO		**1.368.412**	**1.510.337**

Las Notas de la 1 a la 18 adjuntas forman parte integrante del Balance de Situación Intermedio a 31 de octubre de 2022.
Madrid, 30 de enero de 2023.

Balance de Situación Intermedio a 31 octubre de 2022
(En miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/10/2022	31/12/2021
PATRIMONIO NETO		**983.353**	**1.104.444**
FONDOS PROPIOS		**1.171.177**	1.105.170
Capital	12	**156.583**	**156.583**
Capital escriturado		156.583	156.583
Prima de emisión	12	**226.567**	**226.567**
Reservas	12	**722.020**	**565.237**
Legal y estatutarias		31.317	31.317
Otras reservas		690.703	533.920
Resultado del período		**66.007**	**156.783**
Ajustes por cambio de valor	12	**(187.824)**	**(726)**
PASIVO NO CORRIENTE		**44.602**	**74.094**
Provisiones a largo plazo	13	**12.053**	**12.046**
Provisiones para riesgos y gastos		12.053	12.046
Deudas a largo plazo	7.2	**32.089**	**60.478**
Derivados		7.706	36.095
Otros pasivos financieros		24.383	24.383
Pasivos por impuesto diferido	14	**460**	**1.570**
PASIVO CORRIENTE		**340.457**	**331.799**
Deudas a corto plazo	7.2	**56.100**	**79.410**
Deudas con entidades de crédito		-	40
Pasivos por derivados financieros		174	13.579
Otros pasivos financieros		55.926	65.791
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.2, 17.1	**168.040**	**124.107**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**115.699**	**123.058**
Proveedores	7.2	62.790	72.357
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	7.2, 17.1	27.672	15.453
Acreedores varios	7.2	48	5
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7.2	12.549	11.583
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	12.640	23.660
Periodificaciones a corto plazo		**618**	**5.224**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**1.368.412**	**1.510.337**

Las Notas de la 1 a la 18 adjuntas forman parte integrante del Balance de Situación Intermedio a 31 de octubre de 2022.
Madrid, 30 de enero de 2023.

1. Actividad de la empresa

1.1 Objeto social y actividad de la Sociedad

La Sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (denominada Gestevisión Telecinco, S.A. hasta el 12 de abril de 2011), en adelante la Sociedad, fue constituida en Madrid el 10 de marzo de 1989. Su domicilio social se encuentra en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión. A 31 de octubre de 2022 explota comercialmente siete canales de Televisión (Telecinco, Factoría de Ficción, Boing, Cuatro, Divinity, Energy y BeMad). Las licencias concedidas para la explotación de dichos canales se han ido produciendo de la siguiente manera:

- Con arreglo a los términos de la concesión realizada por el Estado, mediante Resolución de 28 de agosto de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones y contrato de concesión formalizado en Escritura Pública de fecha 3 de octubre de 1989, así como todas las operaciones que sean natural antecedente y consecuencia de dicha gestión.

- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, fue renovada dicha Concesión por un periodo de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000.

- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional de forma simultánea al del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT).

- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, fue renovada dicha Concesión por otros diez años más.

  La Sociedad realizó todas las inversiones precisas para el inicio de emisiones digitales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Audiovisual, la Sociedad solicitó el 3 de mayo de 2010 la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual. Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de junio de 2010, tuvo lugar la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, con una vigencia de 15 años, prorrogables de forma automática por el mismo plazo, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 29 de la Ley 13/2022 de 7 de julio de 2022 (Ley Audiovisual).

- Tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica el 3 de abril de 2010 (el "Apagón Analógico") y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 944/2005, la Sociedad el 4 de mayo de 2010 tuvo acceso a un múltiple digital de cobertura estatal, que ampliaba en un canal adicional, hasta un total de cuatro, los gestionados por la Sociedad.

- Tras la adquisición de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U. en 2010, se obtuvieron las licencias correspondientes al Multiplex de Cuatro (Cuatro y tres canales más).

- Con fecha 6 de mayo de 2014 se procedió a dejar de emitir los canales digitales La Siete y Nueve, para dar cumplimiento a la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acordada en la reunión de fecha de 22 de marzo de 2013 del Consejo de Ministros.

- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015 se le adjudica a la Sociedad la licencia para la explotación de un nuevo canal de TDT en alta definición, con una vigencia de 15 años, prorrogables en los términos estipulados por la Ley Audiovisual. Dicho canal, BeMad, inició las emisiones en directo con fecha 21 de abril de 2016, dentro del plazo legal fijado en el pliego de condiciones de concesión de la licencia.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según se establece en el artículo 3º de los Estatutos.

La Sociedad cotiza en Bolsa desde el día 24 de junio de 2004 en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

1.2 Evolución impactos COVID 19 y contexto macroeconómico

Durante el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 Mediaset España Comunicación, S.A. ha mantenido con normalidad su actividad productiva.

Antes de la finalización del año 2021 se suscribió un acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores para la implantación de un modelo de Teletrabajo en la empresa, en las áreas en las que pudiera llevarse a cabo esta modalidad productiva, con vigencia entre el 1/01 y el 31/12 del año 2022, basado en la realización de teletrabajo durante dos días a la semana, afectando al 33% de la plantilla de la empresa. Manteniéndose de manera presencial la actividad directamente relacionada con la producción, realización, grabación y emisión de la programación de TV.

Este acuerdo ha resultado positivo frente a los riesgos de exposición al COVID, en dos cuestiones fundamentales: permitiendo la liberación de espacios y que se generasen distancias de seguridad entre los puestos de trabajo, y posibilitando un menor aforo en el comedor de personal, acorde con un nivel elevado de garantía sanitaria.

El personal sujeto a la actividad presencial mantuvo las medidas de seguridad previstas en los protocolos de la empresa.

Mediaset España ha podido garantizar la salud de sus trabajadores dentro de sus instalaciones, sin que la actividad llevada a cabo en las mismas haya generado un riesgo para los mismos. Durante el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 ha mantenido la certificación de calidad AENOR, por su sistema de prevención frente al covid.

Además, ha mantenido otras decisiones organizativas tendentes a evitar que la incidencia de la enfermedad pudiera poner en riesgo la continuidad de la emisión, como son: establecimiento de distancias de seguridad mayores que las legalmente previstas para el caso de actividades que debieran realizarse sin medios de protección (mascarillas en el caso de los presentadores y colaboradores de programas), duplicación de sistemas para garantizar la continuidad operativa. Especialmente durante los tres primeros trimestres del año.

Por lo demás, el año 2022 se ha caracterizado por la presencia de un cúmulo de acontecimientos de naturaleza geopolítica que han tenido un impacto significativo en el ámbito macroeconómico global, siendo naturalmente el de mayor relevancia el ataque de Rusia a Ucrania a finales de febrero de 2022, que enseguida desembocó en una guerra abierta que tiene muy pocos precedentes en la Europa contemporánea y que, a fecha de hoy, permanece inconclusa. Una de las principales consecuencias de esta situación ha sido el recrudecimiento de unas tensiones inflacionistas que ya habían comenzado a hacerse notar a finales de 2021 producto de la prolongada duración en el tiempo de las políticas monetarias expansivas por parte de la mayoría de Bancos Centrales y que aumentaron de manera velocísima a consecuencia de los cuellos de botella en el suministro de diferentes materias primas (fundamentalmente hablamos de la energía) hasta el punto de que en el transcurso del año hemos visto niveles de incremento de precios que no se habían visto desde la década de los 80 del pasado siglo. Este foco de inflación, sumado a que la mayor parte de las economías apenas se habían recuperado de los estragos del covid 19, ha provocado una notable ralentización de la economía global en lo que va de año, hasta el punto de que, en algunos países, se ha llegado a entrar en recesión técnica. Una de las consecuencias más relevantes de la escalada de precios ha sido que los Bancos Centrales se han visto obligados a endurecer su política monetaria, con incrementos de tipos de interés hasta niveles no vistos en más de una década y cuyo corolario ha sido un encarecimiento de las condiciones de financiación tanto a empresas como a particulares. En este entorno, las perspectivas de recuperación económica hasta alcanzar niveles de crecimiento normalizados dependerán directamente de la duración de la guerra en Ucrania, del retorno a condiciones normales de mercado del suministro de materias primas y del comportamiento de la tasa de inflación que, a su vez, influirá en una posible suavización de la política monetaria de los Bancos Centrales.

Por lo que respecta a España, en los últimos meses se ha observado una notable suavización del incremento del IPC desde los máximos del verano y, aunque con una indudable reducción de los incrementos del PIB previstos a principio de año, se ha evitado la entrada en recesión y se mantienen unas tasas elevadas de empleo y de actividad.

El mercado de la publicidad no ha sido ajeno a estas circunstancias económicas, particularmente por lo que se refiere a los cuellos de botella en las cadenas de suministro que han afectado fundamentalmente al sector del automóvil, que tiene un peso relevante en la composición del mix comercial de las televisiones en abierto y que explica en buena medida el descenso del 6,6% en el mercado de publicidad TV en los primeros nueve meses de 2022 según datos de Infoadex. Se espera que con el levantamiento de las restricciones covid en China y la desescalada del conflicto bélico en Ucrania se tienda hacia una normalización en los mercados afectados.

En cuanto a los aspectos financieros, de crédito y de tesorería, el efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad disponible a 31 de octubre de 2022 supera los 399 millones de euros (véase Nota 11) a los que hay que añadir los 195 millones de euros correspondientes a las líneas de crédito no dispuestas (véase Nota 7.2) para un total de recursos de financiación de más de 594 millones de euros que nos hacen mantener una posición objetiva de fortaleza financiera y nos permiten estar preparados para hacer frente a escenarios más pesimistas de recuperación completa de la normalidad económica así como para acometer potenciales oportunidades de inversión.

En cuanto al riesgo de crédito, durante los primeros diez meses de 2022 no se ha puesto de manifiesto ninguna situación que haya originado la necesidad de registro de provisiones relevantes.

En relación al test de deterioro realizado al cierre de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021 respecto al Fondo de Comercio y otros activos intangibles asociados a la Unidad Generadora de Caja (UGC) correspondiente al negocio de Televisión en Abierto (véase Nota 5) así como a los activos por impuestos diferidos registrados (véase Nota 14), dada la evolución de los resultados de la Sociedad durante los diez primeros meses del ejercicio 2022 y no haber sido identificados indicios de deterioro que puedan afectar a la recuperabilidad de estos activos así como por la holgura que mostraba el mencionado test de deterioro, no ha sido necesaria su actualización.

2. Bases de presentación del Balance de Situación Intermedio

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Este Balance de Situación Intermedio a 31 de octubre de 2022 y sus notas explicativas (en adelante, "Balance de Situación Intermedio") se han formulado por los administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales.

c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

e. Resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cifras incluidas en este Balance de Situación Intermedio están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.2 Imagen fiel

El Balance de Situación Intermedio se ha preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio y situación financiera.

Este Balance de Situación Intermedio se formula por los Administradores de la Sociedad a los efectos de dar cumplimiento de los establecido en el artículo 36.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, de 3 de abril de 2009 por el que se desarrolla la información a presentar en una operación de fusión, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que será aprobado sin ninguna modificación.

En el presente Balance de Situación Intermedio se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

2.3 Comparación de la Información

La aplicación de los criterios contables ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

2.4 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance de Situación Intermedio se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las Notas explicativas.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación del Balance de Situación Intermedio la Sociedad, los Administradores han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión del presente Balance de Situación Intermedio. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Al margen del proceso general de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, los Administradores llevan a término determinados juicios de valor sobre temas con especial incidencia sobre el Balance de Situación Intermedio.

Los juicios principales, así como las estimaciones y asunciones relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación del Balance que tiene un riesgo de causar correcciones en activos y pasivos son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad analizan tanto el valor de mercado como los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo futuro dependen de que se cumpla el plan de negocio de los próximos ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 5 se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor de las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran cuando es probable que el Grupo Fiscal del que la Sociedad es cabecera disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores estiman el ámbito temporal en el que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporales imponibles.

Vida útil de los activos materiales e intangibles

La Sociedad revisa de forma periódica las vidas útiles de sus elementos de inmovilizado material e intangible, ajustando las dotaciones a la amortización de forma prospectiva en caso de modificación de dicha estimación.

Provisiones y Pasivos contingentes

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 3.9 de estas Notas explicativas. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación. Cuando los riesgos se han considerado como posibles no se registra provisión y se describen en la Nota 13.

Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales

La estimación de valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la adopción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos, así como las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones e hipótesis realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el periodo de diez meses terminado el 31 de octubre de 2022 y durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios en la aplicación de los criterios contables por parte de la Sociedad.

3. Normas de registro y valoración

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de este Balance de Situación Intermedio son los siguientes.

3.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados, en su caso, antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

Los activos intangibles son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio, y si procede, ajustados de forma prospectiva. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de 10 años.

Fondo de comercio

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios.

El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de las sinergias de la combinación de negocios. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. De acuerdo con la normativa aplicable la vida útil del fondo de comercio se ha establecido en 10 años y su amortización es lineal.

Aplicaciones Informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevea que su utilización abarcará varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gasto del ejercicio en que se producen.

Se amortizan linealmente en el plazo de tres años desde el comienzo de su uso.

Patentes, licencias, marcas y similares

Corresponde principalmente a las marcas y a las concesiones de los canales de televisión. La marca "Cuatro" así como la licencia de operación del multiplex de "Cuatro" fueron identificadas en el proceso de distribución del precio de adquisición del Grupo Sogecuatro. Por un lado, la vida útil de la marca "Cuatro" se ha estimado en 20 años. Por otro lado, la licencia se amortiza linealmente en 10 años desde el 1 de enero de 2016 conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016.

Hasta el ejercicio 2015 se estimó que la licencia tenía una vida útil indefinida y, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no se amortizaba.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2016 estos activos son amortizados linealmente en un plazo de 10 años.

Derechos de propiedad Audiovisual

1.1.1. Derechos de Producción Ajena

Consisten principalmente en derechos audiovisuales adquiridos por un periodo superior al ejercicio económico. Se registran a su precio de adquisición y se recogerá el valor individual de cada derecho. Si su adquisición se realiza por paquetes cerrados en los que no se detalla el valor individual de cada derecho audiovisual, la asignación de valores individuales se calcula a partir de una ponderación equivalente al coste de adquisición de derechos audiovisuales de similar tipo y categoría a aquellos que se hubiesen comprado individualmente.

El coste de los derechos audiovisuales adquiridos en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición.

El derecho se registra en el momento en el que es aceptado el material para su emisión según contrato o en la fecha en que inicia derechos, si ésta fuera anterior a aquélla. En el caso de tratarse de varios derechos asociados a un mismo contrato cuya aceptación se produzca en un mismo ejercicio pero en fechas diferentes, la Sociedad registra el alta de los derechos del contrato en la fecha en la que el primero de ellos es aceptado para su emisión o en la fecha en que inicia derechos, si ésta fuera anterior a aquélla.

Su imputación a la cuenta de resultados del período se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

1. Películas y "TV Movies" (productos no seriados)

1.1. Derechos de 2 pases según contrato:

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
Segundo pase: 50% sobre coste de adquisición.

1.2. Derechos de 3 o más pases según contrato:

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
Segundo pase: 30% sobre coste de adquisición.
Tercer pase: 20% sobre coste de adquisición.

2. Resto de productos (seriados)

2.1. Derechos de 2 o más pases según contrato:

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
Segundo pase: 50% sobre coste de adquisición.

En caso de venta de un pase a terceros, el valor del pase calculado según los porcentajes arriba indicados se amortiza en función de la capacidad de distribución territorial de señal de la televisión compradora, reconociéndose un coste de ventas en función de los ingresos generados en el territorio de venta del pase y practicándose ajustes al valor no vendido del pase de que se trate.

A estos derechos se les practica ajustes de valor en los casos necesarios, según se detalla en la Nota 3.3.

1.1.2. Derechos de Producciones Propias de Producto Seriado

Recoge aquellas producciones en las que la Sociedad, a partir de la propiedad de las mismas, podrá proceder, tanto a su emisión como a su comercialización.

El valor de éstas incluye tanto los costes incurridos directamente por la Sociedad como los importes facturados por terceros.

El coste de los derechos audiovisuales adquiridos en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición.

El valor comercial, estimado en un 28% del coste total, se amortiza al producirse la venta aplicándose a los ingresos por dicha transacción. De no producirse venta alguna el citado valor se amortiza linealmente en un periodo de 3 años desde la disponibilidad de las producciones.

El valor de emisión, estimado en un 72% del coste total, se amortiza en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

- Producción seriada de duración inferior a 60 minutos

  Primer pase: 100% del valor amortizable.

- Producción seriada de duración igual o superior a 60 minutos

  Primer pase: 90% del valor amortizable.
  Segundo pase: 10% del valor amortizable, excepción hecha de los pases promocionales.

A estos derechos se les practica ajustes de valor en los casos necesarios, según se detalla en la Nota 3.3.

1.1.3. Derechos de Distribución

Recoge los derechos adquiridos por la Sociedad para su explotación en todas las ventanas en territorio español.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. Su imputación como consumo de derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de las audiencias estimadas en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en abierto, éste se reclasifica a la cuenta de derechos de producción ajena.

1.1.4. Derechos de Coproducciones

Recoge los derechos adquiridos por la Sociedad en régimen de coproducción para su explotación en todas las ventanas.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La imputación como consumo de estos derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de las audiencias estimadas en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en abierto, este se reclasifica a la cuenta derechos de producciones propias.

1.1.5. Masters y Doblajes

Corresponde respectivamente a los materiales soporte de los derechos audiovisuales y al coste de los trabajos de doblaje que hubieran de llevarse a cabo sobre las versiones originales.

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

1.1.6. Derechos de Retransmisión

Los costes correspondientes a derechos de retransmisiones deportivas se contabilizan por el coste estipulado en contrato en la cuenta de resultados del periodo. Dicha imputación se realiza en el momento en que cada evento es retransmitido. Los importes anticipados se registran en el Balance de Situación Intermedio dentro del epígrafe "periodificaciones a corto plazo".

3.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial se valora por su coste, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación especifica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

Para los contratos de arrendamiento en los cuales, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero, y por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor de su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro experimentada. No existen contratos de arrendamiento financiero al 31 de octubre de 2022 ni al 31 de diciembre de 2021.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de resultados del periodo en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de resultados del periodo. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal utilizando los siguientes porcentajes de amortización estimados:

	Coeficiente
Construcciones	3%
Maquinaria técnica TV	20%
Instalaciones	10%
Utillaje	20%
Material automóvil	14-15 %
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	25%
Material inventariable diverso	20%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, las vidas útiles de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

3.3 Deterioro de activos no corrientes no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado/a y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de resultados del período. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

La prueba de deterioro para el fondo de comercio y la licencia de transmisión de señal se realiza evaluando el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo asociada a los mismos. Si el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, se registra una pérdida por deterioro.

3.4 Instrumentos financieros

3.4.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

2. Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

   i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y

ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando que no se mantengan para negociar ni deban valorarse al coste.

4. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

5. Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

6. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de resultados del período los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de resultados del período.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de resultados del período los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros incluidos en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto se registrarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de resultados del período.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados del periodo se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de resultados del período el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría c) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. En todo caso, para los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. El registro del deterioro se registra en la cuenta de resultados del período.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

3.4.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

b. Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

c. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

3.4.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de resultados del período.

3.4.4 Coberturas

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen con los cambios del instrumento de cobertura.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

a. Coberturas de valor razonable: En este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.

b. Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

c. Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero: este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes y asociadas y se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

En este sentido, la Sociedad mantiene a 31 de octubre de 2022 derivados por opciones sobre inversiones financieras relacionadas con la operación de compra de la participación en la sociedad ProsiebenSat.1 Media SE (Nota 7) que se valoran a valor de mercado a la fecha de contratación. Las variaciones posteriores en el valor de mercado se registran en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambio de valor", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias de las operaciones cubiertas se registren en resultados.

3.5 Partidas corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

En el caso de los Derechos audiovisuales, clasificados dentro del inmovilizado intangible, están incluidos en su totalidad en el activo no corriente, desglosándose en la Nota 5 el porcentaje de aquellos que la Sociedad espera consumir en un período inferior a doce meses.

3.6 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto con saldo deudor cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de resultados del período por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menores reservas.

3.7 Existencias

Se registran como existencias los programas de producción propia de emisión diaria. Se registran al coste de producción, el cual se determina considerando todos los costes imputables al producto en los que incurre la Sociedad.

Asimismo se incluyen en este epígrafe los anticipos pagados por los programas.

Se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su emisión.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados del período.

3.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

3.9 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en las Notas explicativas, excepto cuando la salida de recursos es remota.

3.10 Remuneraciones a largo plazo al personal

A partir del año 2016 se aprobaron unos planes basados en un sistema de incentivación y fidelización a medio plazo referenciado al valor de cotización de la compañía aplicable a partir de dicho año y destinado a los Consejeros Ejecutivos y a la Alta Dirección del Grupo. Los principales objetivos de este Plan son premiar la sostenibilidad de los resultados, alinear los intereses de los altos directivos a los de los accionistas y mejorar la composición de la retribución.

El sistema se nutre anualmente, y a partes iguales, de la aportación de cada beneficiario y de otra a cargo de la empresa invirtiéndose ambas en la compra de acciones de Mediaset España que son atribuidas al beneficiario (Nota 16).

3.11 Transacciones en moneda extranjera

El Balance de la Sociedad se presentan en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad.

Partidas monetarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de resultados del período en el que surjan.

Partidas no monetarias

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de resultados del período si se valora contra el resultado del mismo.

3.12 Impuesto sobre Sociedades

Desde 1999 la Sociedad presenta el Impuesto sobre Sociedades en base consolidada, como entidad dominante del grupo de consolidación fiscal 49/99. Además de Mediaset España Comunicación, S.A. forman parte de este grupo las siguientes sociedades:

- Grupo Editorial Tele5, S.A.U.
- Telecinco Cinema, S.A.U.
- Publiespaña, S.A.U.
- Publimedia Gestión, S.A.U.
- Mediacinco Cartera, S.L.U.
- Conecta 5 Telecinco, S.A.U.
- Advertisement 4 Adventure, S.L.U.
- Producción y Distribución de Contenidos Audiovisuales Mediterráneo, S.L.U.
- Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U.
- Netsonic, S.L.U.
- Megamedia Televisión, S.L.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de resultados del período, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que el grupo fiscal del que es cabecera disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad o el grupo fiscal al que pertenece disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de resultados del período, excepto en la medida en que los activos y pasivos por impuesto diferido hubieran sido cargados y abonados directamente a patrimonio neto. Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.13 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios, entendidas como aquellas operaciones en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad, así como, en su caso, la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de dichos activos y pasivos, como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de resultados del período, en el caso en que sea negativa. Al fondo de comercio le son de aplicación los criterios contenidos en el apartado sobre el inmovilizado intangible en estas Notas explicativas.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

El coste de una combinación de negocios vendrá determinado por la suma de:

a) Los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente. No obstante, cuando el valor razonable del negocio adquirido sea más fiable, se utilizará éste para estimar el valor razonable de la contrapartida entregada.

b) El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deberá registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

En ningún caso formarán parte del coste de la combinación, los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos patrimoniales adquiridos, que se contabilizarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Los restantes honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados del período. En ningún caso se incluirán en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni tampoco los incurridos por la entidad adquirida relacionados con la combinación.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo. Si no lo están, en el caso particular de la fusión y escisión, dicho importe será el valor atribuido a las acciones o participaciones de la empresa adquirente a los efectos de determinar la correspondiente ecuación de canje.

Cuando el valor contable de los activos entregados por la adquirente como contraprestación no coincida con su valor razonable, en su caso, se reconocerá en la cuenta de resultados del período por la diferencia.

3.14 Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

En las operaciones de fusión los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que correspondería a los mismos en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

En caso de no existir Cuentas Anuales Consolidadas o de existir Cuentas Anuales Consolidadas preparadas bajo NIIF y no bajo normas del Plan General de Contabilidad, los elementos adquiridos se valorarán, en general, por los importes por los que estuvieran registrados en las Cuentas Anuales Individuales de la sociedad transmitente.

3.15 Aspectos medioambientales

Dado las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes Notas explicativas al Balance de Situación Intermedio respecto a la información de cuestiones medioambientales.

3.16 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad estaría obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran en su caso como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

4. Inmovilizado Material

La composición y movimientos del inmovilizado material en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y en el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

Ejercicio 2022	01.01.22	Altas	Bajas	Traspasos	31.10.22
Coste					
Terrenos	14.970	-	-	-	14.970
Construcciones	40.880	154	(10)	2	41.026
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	103.414	700	(1.247)	125	102.992
Mobiliario y enseres	4.542	33	(12)	-	4.563
Equipos proceso información	19.674	634	(855)	960	20.413
Otro Inmovilizado	597	11	(19)	-	589
Inmovilizado en curso	1.015	185	-	(1.087)	113
Total	185.092	1.717	(2.143)	-	184.666
Amortización acumulada					
Construcciones	(31.087)	(662)	3	-	(31.746)
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	(91.523)	(3.869)	1.240	-	(94.152)
Mobiliario y enseres	(3.535)	(183)	12	-	(3.706)
Equipos proceso información	(15.402)	(1.603)	854	-	(16.151)
Otro Inmovilizado	(492)	(31)	18	-	(505)
Total	(142.039)	(6.348)	2.127	-	(146.260)
Valor neto contable	**43.053**				**38.406**

Ejercicio 2021	01.01.21	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.21
Coste					
Terrenos	14.970	-	-	-	14.970
Construcciones	40.837	43	-	-	40.880
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	103.578	1.279	(2.614)	1.171	103.414
Mobiliario y enseres	4.525	49	(32)	-	4.542
Equipos proceso información	17.879	864	(955)	1.886	19.674
Otro Inmovilizado	596	36	(35)	-	597
Inmovilizado en curso	2.444	1.832	-	(3.261)	1.015
Total	184.829	4.103	(3.636)	(204)	185.092
Amortización acumulada					
Construcciones	(30.284)	(803)	-	-	(31.087)
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	(88.206)	(5.928)	2.611	-	(91.523)
Mobiliario y enseres	(3.333)	(233)	31	-	(3.535)
Equipos proceso información	(14.728)	(1.623)	949	-	(15.402)
Otro Inmovilizado	(491)	(35)	34	-	(492)
Total	(137.042)	(8.622)	3.625	-	(142.039)
Valor neto contable	**47.787**				**43.053**

Las altas producidas en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y en el ejercicio 2021 se deben fundamentalmente a la compra de instalaciones técnicas y equipos de proceso de información adquiridos para el desarrollo continuo del negocio.

Las bajas producidas en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y en el ejercicio 2021 se deben principalmente a los activos totalmente amortizados y fuera de uso que la Sociedad ha eliminado de su balance. Las bajas producidas en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 han dado lugar a una pérdida por importe de 16 miles de euros (11 miles de euros en el ejercicio 2021).

Las altas producidas en el inmovilizado en curso en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y en el ejercicio 2021 se deben principalmente a la compra de instalaciones técnicas para transformación de los estudios y las unidades móviles en alta definición.

El importe de los bienes totalmente amortizados y en uso a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	31/10/2022	31/12/2021
Equipos proceso información	12.746	12.604
Construcciones	15.086	14.602
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	79.642	70.307
Otro Inmovilizado	406	414
Mobiliario y enseres	2.426	2.307
	110.306	100.234

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que en relación a los mismos se pudieran presentar, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y en el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

Ejercicio 2022	01.01.22	Altas	Bajas	Traspasos	31.10.22
Coste					
Licencia transmisión señal Cuatro	85.000	-	-	-	85.000
Fondo de comercio fusión	287.979	-	-	-	287.979
Marcas y nombres comerciales	160.000	-	-	-	160.000
Derechos propiedad audiovisual	251.842	48.732	-	572	301.146
Masters y aduanas	3	-	-	-	3
Doblajes y otros trabajos	21.268	4.187	-	-	25.455
Derechos de coproducción	2.139	-	-	-	2.139
Derechos series de ficción	1.604.933	19.290	-	60	1.624.283
Derechos de distribución	6.632	-	-	-	6.632
Otros trabajos auxiliares (distribución)	539	-	-	-	539
Dchos. opciones, guiones, desarrollos	35	201	-	(60)	176
Derechos de documentales	-	5.249	-	-	5.249
Anticipos derechos propiedad audiovisual	139	634	-	(572)	201
Anticipos series de ficción	-	353	-	-	353
Aplicaciones informáticas en curso	419	686	-	(549)	556
Aplicaciones informáticas	25.599	284	(1.186)	549	25.246
Total	2.446.527	79.616	(1.186)	-	2.524.957
Amortización Acumulada					
Licencia transmisión señal Cuatro	(51.000)	(7.084)	-	-	(58.084)
Fondo de comercio fusión	(172.788)	(23.998)	-	-	(196.786)
Marcas y nombres comerciales	(88.000)	(6.667)	-	-	(94.667)
Derechos propiedad audiovisual	(182.806)	(44.073)	-	-	(226.879)
Masters y aduanas	(3)	-	-	-	(3)
Doblajes y otros trabajos	(18.521)	(3.445)	-	-	(21.966)
Derechos de coproducción	(2.139)	-	-	-	(2.139)
Derechos series de ficción	(1.554.108)	(34.632)	-	-	(1.588.740)
Derechos de distribución	(6.632)	-	-	-	(6.632)
Otros trabajos auxiliares (distribución)	(539)	-	-	-	(539)
Derechos de documentales	-	(3.261)	-	-	(3.261)
Aplicaciones informáticas	(23.446)	(1.363)	1.185	-	(23.624)
Total amortizaciones	(2.099.982)	(124.523)	1.185	-	(2.223.320)
Pérdidas por deterioro	(8.630)		5.629	-	(3.001)
Total	(2.108.612)	(124.523)	6.814	-	(2.226.321)
Valor neto contable	**337.915**				**298.636**

Ejercicio 2021	01.01.21	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.21
Coste					
Licencia transmisión señal Cuatro	85.000	-	-	-	85.000
Fondo de comercio fusión	287.979	-	-	-	287.979
Marcas y nombres comerciales	160.000	-	-	-	160.000
Derechos propiedad audiovisual	278.989	60.044	(88.386)	1.195	251.842
Masters y aduanas	3	-	-	-	3
Doblajes y otros trabajos	18.805	2.822	(359)	-	21.268
Derechos de coproducción	2.139	-	-	-	2.139
Derechos series de ficción	1.568.715	35.460	-	758	1.604.933
Derechos de distribución	8.859	-	(2.227)	-	6.632
Otros trabajos auxiliares (distribución)	539	-	-	-	539
Dchos. opciones, guiones, desarrollos	172	171	(198)	(110)	35
Derechos de documentales	-	-	-	-	-
Anticipos derechos propiedad audiovisual	1.243	91	-	(1.195)	139
Anticipos series de ficción	648	-	-	(648)	-
Aplicaciones informáticas en curso	479	606	-	(666)	419
Aplicaciones informáticas	24.703	342	(316)	870	25.599
Total	2.438.273	99.536	(91.486)	204	2.446.527
Amortización Acumulada					
Licencia transmisión señal Cuatro	(42.500)	(8.500)	-	-	(51.000)
Fondo de comercio fusión	(143.990)	(28.798)	-	-	(172.788)
Marcas y nombres comerciales	(80.000)	(8.000)	-	-	(88.000)
Derechos propiedad audiovisual	(198.553)	(72.638)	88.385	-	(182.806)
Masters y aduanas	(3)	-	-	-	(3)
Doblajes y otros trabajos	(15.502)	(3.379)	360	-	(18.521)
Derechos de coproducción	(2.139)	-	-	-	(2.139)
Derechos series de ficción	(1.524.623)	(29.485)	-	-	(1.554.108)
Derechos de distribución	(8.859)	-	2.227	-	(6.632)
Otros trabajos auxiliares (distribución)	(539)	-	-	-	(539)
Derechos de documentales	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(22.186)	(1.575)	315	-	(23.446)
Total amortizaciones	(2.038.894)	(152.375)	91.287	-	(2.099.982)
Pérdidas por deterioro	(19.877)	(750)	11.997	-	(8.630)
Total	(2.058.771)	(153.125)	103.284	-	(2.108.612)
Valor neto contable	**379.502**				**337.915**

Las altas corresponden principalmente a la adquisición de derechos audiovisuales para su emisión futura. Las bajas se corresponden principalmente con derechos cuyo plazo de emisión ya ha vencido y se encuentran totalmente amortizados, por lo que la Sociedad ha procedido a darlos de baja en el balance. Asimismo, durante el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 se han dado de baja otros elementos del inmovilizado intangible que han dado lugar a una pérdida por importe de 1 miles de euros (199 miles de euros en el ejercicio 2021).

Las provisiones existentes en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y en el ejercicio 2021 corresponden al valor neto contable de aquellos derechos que, aun teniendo una fecha de vencimiento posterior al cierre del ejercicio, no entran en los planes de emisión futuros de las cadenas a la fecha de formulación. Si, en su caso, llegaran a emitirse en alguna de las cadenas de la Sociedad se procedería a la reversión de la provisión correspondiente al pase emitido y a la amortización simultánea del derecho por el mismo importe que la provisión revertida, no teniendo por lo tanto impacto en la cuenta de resultados del periodo.

Del total del importe registrado en el epígrafe de derechos audiovisuales, clasificado como activo no corriente a 31 de octubre de 2022, el porcentaje de consumo en los 12 meses siguientes al cierre será un 63% aproximadamente (75% en 2021).

Al 31 de octubre de 2022 existen compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual, con inicio a partir del 1 de noviembre de 2022 por un total de 34.052 miles de dólares USA y 33.374 miles de euros. De los compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual se han desembolsado anticipos que a 31 de octubre de 2022 ascienden al total de 201 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2021 existían compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual, con inicio a partir del 1 de enero de 2022 por un total de 46.861 miles de dólares USA y 35.104 miles de euros. De dichos compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual se habían desembolsado anticipos que a 31 de diciembre de 2021 ascendían al total de 139 miles de euros.

Por otro lado, a 31 de octubre de 2022 hay desembolsos por Anticipos de Series de Ficción por un total de 353 miles de euros. A 31 de diciembre de 2021 no había desembolsos por este concepto.

El importe de los bienes totalmente amortizados y en uso a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	31/10/2022	31/12/2021
Aplicaciones informáticas	22.018	20.761
Derechos de coproducción	2.139	2.139
Derechos de distribución	6.632	6.632
Derechos de series de ficción	1.588.740	1.554.108
Doblajes y otros trabajos	16.313	16.250
Master y aduanas	3	3
Otros trabajos auxiliares	539	539
	1.636.384	**1.600.432**

El importe de los elementos de inmovilizado intangible adquiridos a empresas del grupo y asociadas en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 asciende a 15.301 miles de euros (24.387 miles de euros en el ejercicio 2021).

Test de deterioro del fondo de comercio y activos intangibles de vida útil indefinida

Al 31 de octubre de 2022 y en el ejercicio 2021 se ha amortizado el fondo de comercio y la licencia de transmisión de señal por importe de 23.998 y 7.083 miles de euros y 28.798 y 8.500 miles de euros respectivamente. Esta amortización corresponde al 10% (anual) del valor del fondo de comercio y de la licencia y se ha realizado en aplicación del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

A 31 de octubre de 2022 la Sociedad, con base en el test de deterioro realizado al cierre del ejercicio 2021, no ha identificado indicios de deterioro ni en el fondo de comercio ni en la licencia. El test de deterioro fue realizado comparando el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo donde están asignados el fondo de comercio y los activos intangibles con el valor contable de dicha unidad generadora de efectivo.

La unidad generadora de efectivo es el negocio de televisión en abierto, constituyendo la única identificada en la Sociedad.

Este test de deterioro se realizó a principios del año 2022 sobre la base de los resultados de 2021 y estimando los años sucesivos a partir de 2022. No se han realizado actualizaciones de estas proyecciones desde la fecha en que se efectuaron, ya que se considera que sus conclusiones siguen siendo válidas y dada la amplia holgura resultante del mencionado test.

Adicionalmente, y con ocasión de la OPA que la Sociedad dominante de Mediaset España lanzó en marzo de 2022 (véase Nota 12), el Consejo de Administración de la Sociedad encargó trabajos de "Fairness Opinion" a dos bancos de inversión de reputado prestigio y cuyos resultados mostraron un valor del negocio superior al valor contable de la unidad generadora de negocio.

Las proyecciones y estimaciones realizadas según lo anterior se basaron en el descuento de flujos de efectivo futuros y en su elaboración, las principales variables y asunciones realizadas fueron las siguientes:

- Contexto macroeconómico: en base a las proyecciones macroeconómicas publicadas por fuentes externas de reconocida solvencia que toman en consideración los escenarios previsibles de recuperación más probables.

- Entorno tecnológico y regulatorio: No se prevén ni se consideran en las proyecciones cambios regulatorios ni tecnológicos relevantes que pudieran afectar de manera material al mercado publicitario o a las audiencias de la televisión en abierto si bien se ha contemplado la entrada en desarrollo de negocio de la HBBTV en los años considerados.

- Entorno competitivo: Se estima un escenario de continuidad, sin cambios estructurales de relevancia en el sector y con estabilidad en los niveles de audiencia y en la evolución del mercado publicitario televisivo. Esta estimación tiene en cuenta tanto las realizadas por organismos oficiales como otras reconocidas fuentes externas e igualmente considerando las tendencias históricas. En concreto, no se contempla concesión de nuevas licencias ni aumento en el número de canales para los operadores existentes y, por lo que respecta a las nuevas plataformas de distribución de contenidos, éstas pertenecen fundamentalmente a la modalidad de pago y, por tanto, sin influencia de relevancia en el sector de la TV en abierto.

Las proyecciones cubren el periodo hasta 2025 y para los flujos no contemplados en las mismas, las rentas perpetuas se han estimado utilizando crecimientos del 0% en línea con las utilizadas por el sector. Por otro lado, los flujos de efectivo estimados se descuentan a un tipo acorde con las valoraciones actuales de mercado en cuanto a la tasa libre de riesgo y la situación específica del sector. En este sentido, la tasa de descuento después de impuestos utilizada está en un rango entre el 7,5% y el 8,5%, acorde igualmente a las utilizadas por el sector.

Sensibilidad frente a cambios en las hipótesis

La Dirección considera que, con la información disponible en este momento, ningún cambio razonable y probable en cualquiera de las hipótesis claves manejadas en la simulación supondría que el valor neto contable de la unidad excediera de su valor recuperable dado que existe un margen de seguridad significativo respecto al valor en libros.

6. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La composición y movimientos de las inversiones en empresas del grupo y asociadas producidos en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y en el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

Ejercicio 2022	01.01.22	Altas	Bajas	Traspasos	31.10.22
Coste					
Instrumentos de patrimonio	404.176	-	-	-	404.176
Correcciones valorativas por deterioro	(296.098)	-	2.141	-	(293.957)
Total Instrumentos de patrimonio	108.078	-	2.141	-	110.219
Créditos a empresas del grupo y asociadas	21.500	-	-	-	21.500
Total empresas del grupo y asociadas (Nota 7)	21.500	-	-	-	21.500
	129.578	-	**2.141**	-	**131.719**

Ejercicio 2021	01.01.21	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.21
Coste					
Instrumentos de patrimonio	408.812	-	(4.636)	-	404.176
Correcciones valorativas por deterioro	(314.063)	-	17.965	-	(296.098)
Total Instrumentos de patrimonio	94.749	-	13.329	-	108.078
Créditos a empresas del grupo y asociadas	27.685	-	(6.185)	-	21.500
Total empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	27.685	-	(6.185)	-	21.500
	122.434	-	**7.144**	-	**129.578**

En el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 se registra principalmente la reversión del deterioro en Conecta 5 Telecinco, S.A. (Sociedad Unipersonal) por importe de 2.121 miles de euros, conforme al patrimonio neto de esta Sociedad al 31 de octubre de 2022.

En el movimiento anterior se registran los siguientes conceptos en el ejercicio 2021:

Las reversiones de parte de los deterioros de las participaciones en Conecta 5 Telecinco, S.A. (Sociedad Unipersonal) y en Advertisement 4 Adventure, S.L. (Sociedad Unipersonal) por importe de 6.590 y 11.375 miles de euros respectivamente.

De igual manera con fecha 20 de diciembre de 2021 parte del dividendo repartido por Publiespaña S.A. (Sociedad Unipersonal) y por importe de 4.636 miles de euros correspondían con beneficios generados con anterioridad a la adquisición de la sociedad por parte de Mediaset España Comunicación, S.A. dicho importe se ha registrado minorando el valor de la participación en esta sociedad.

6.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las inversiones en empresas del grupo y asociadas es la siguiente:

Sociedad	31.10.22 Participación directa (%)	31.12.21 Participación directa (%)	Actividad
Empresas del grupo y asociadas:			
Publiespaña, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid	100	100	Concesionaria exclusiva publicidad en Mediaset España
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid	100	100	Explotación de derechos, producción y distribución de publicaciones.
Conecta 5 Telecinco, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	100	Explotación de contenidos audiovisuales en internet
Mediacinco Cartera, S.L.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	100	Servicios de intermediación y gestión financiera
Advertisement 4 Adventure, S.L.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	100	Tenencia de participaciones en otras sociedades
Producción y Distribución de Contenidos Audiovisuales Mediterráneo, S.L.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	100	Gestión de derechos audiovisuales del Grupo
Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	100	Producción cinematográfica

	Información relativa al periodo de 10 meses terminado el 31.10.22							
Sociedad	Valor neto contable al 31.10.22	Porcentaje de participación	Capital	Resto del patrimonio	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación	Dividendos registrados en resultados en ejercicio 2022
Publiespaña, S.A.U.	39.800	100	601	12.374	44.618	57.593	58.905	6.190
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	120	100	120	2.823	1.719	4.662	2.290	1.616
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	12.182	100	62	3.408	8.712	12.182	11.372	6.591
Mediacinco Cartera, S.L.U.	35.938	100	50	35.868	20	35.938	(1)	-
Advertisement 4 Adventure, S.L.U.	15.996	100	55	13.339	3.226	16.620	(93)	2.500
Producción y D. C. Audiovisuales Mediterráneo, S.L.U.	5.598	100	341	29.467	8.119	37.927	2.909	-
Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U.	585	100	60	1.982	1	2.043	-	-
	110.219							

Los datos anteriores de estas sociedades no han sido sometidos a auditoría.

	Información relativa al ejercicio terminado el 31.12.21							
Sociedad	Valor neto contable al 31.12.21	Porcentaje de participación	Capital	Resto del patrimonio	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación	Dividendos registrados en resultados en ejercicio 2021
Publiespaña, S.A.U.	39.800	100	601	(37.626)	56.190	19.165	74.543	55.322
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U	120	100	120	2.823	1.616	4.559	2.231	4.204
Conecta 5 Telecinco, S.A.U	10.061	100	62	3.408	6.591	10.061	7.841	-
Mediacinco Cartera, S.L.U.(*)	35.918	100	50	35.869	(1)	35.918	(2)	-
Advertisement 4 Adventure, S.L.U	15.996	100	55	3.482	13.295	16.832	(102)	-
Producción y D. C. Audiovisuales Mediterráneo, S.L.U.	5.598	100	341	23.489	5.978	29.808	1889	-
Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U (*)	585	100	60	1.939	43	2.042	57	-
	108.078							

(*) Datos no sometidos a auditoría.

Ninguna de las sociedades del Grupo o asociadas cotiza en Bolsa.

El detalle del valor neto contable de los créditos concedidos a largo plazo a empresas del grupo a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/10/2022	31/12/2021
Telecinco Cinema, S.A.U.	21.500	21.500
	21.500	21.500

El tipo aplicable de los créditos a largo plazo concedidos es el EURIBOR a un mes más un diferencial de 250 puntos básicos.

6.2 Descripción de los principales movimientos

6.2.1 Instrumentos de patrimonio

a) Principales movimientos acaecidos durante el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022:

No se han producido movimientos durante este periodo.

b) Principales movimientos acaecidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

Devolución de aportaciones en Publiespaña, S.A.U.

Con fecha 20 de diciembre de 2021 parte del dividendo repartido por Publiespaña S.A. (Sociedad Unipersonal) por importe de 4.636 miles de euros correspondía con beneficios generados con anterioridad a la adquisición de la sociedad por parte de Mediaset España Comunicación, S.A. Dicho importe fue registrado minorando el valor de la participación en esta sociedad.

6.2.2 Créditos a empresas del grupo a largo plazo

Préstamo a Telecinco Cinema, S.A.U.

El importe del préstamo a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es de 21.500 miles de euros. El vencimiento fijado de este préstamo es el 31 de diciembre de 2023.

Préstamo participativo a Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

En el ejercicio 2021 la sociedad canceló el préstamo participativo que mantenía con Conecta 5 Telecinco, S.A.U por importe de 6.000 miles de euros.

6.3 Prueba de deterioro

Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

La Sociedad ajustó la valoración en función del patrimonio neto de la participada quedando al 31 de octubre de 2022 el total de deterioro por esta participación en un importe de 589 miles de euros (2.710 miles de euros en 2021).

Advertisement 4 Adventure, S.L.U.

La Sociedad ha ajustado la valoración en función del patrimonio neto de la participada al cierre del ejercicio 2021, revirtiendo la provisión dotada anteriormente. A 31 de octubre de 2022 la Sociedad no ha dotado importe alguno.

7. Instrumentos Financieros

7.1 Activos Financieros

Los activos financieros correspondientes a inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo han sido descritos en la Nota 6.

La composición de los activos financieros a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	31/10/2022	31/12/2021	31/10/2022	31/12/2021	31/10/2022	31/12/2021
Activos financieros a largo plazo						
Activos financieros a coste amortizado	-	-	21.500	21.500	21.500	21.500
Activos financieros a coste	110.219	108.078	10	15	110.229	108.093
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto	211.336	430.352	4.093	2.094	215.429	432.446
Total	321.555	538.430	25.603	23.609	347.158	562.039
Activos financieros a corto plazo						
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	1.557	545	1.557	545
Activos financieros a coste amortizado	-	-	592.638	487.110	592.638	487.110
Activos financieros a coste	-	-	118	336	118	336
Total	-	-	594.313	487.991	594.313	487.991
Total	321.555	538.430	619.916	511.600	941.471	1.050.030

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del Balance de Situación Intermedio:

	Total	
	31/10/2022	31/12/2021
Activos financieros no corrientes		
Inversiones financieras a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio	211.336	430.352
Derivados	4.093	2.094
Otras inversiones	10	15
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio (Nota 6.1)	110.219	108.078
Créditos a empresas del grupo (Nota 17)	21.500	21.500
Total	347.158	562.039
Activos financieros corrientes		
Derivados	1.557	545
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	162.569	211.658
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 17)	30.197	50.276
Inversiones financieras a corto plazo	118	336
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 11)	399.872	225.176
Total	594.313	487.991
Total	941.471	1.050.030

Activos Financieros no corrientes

a) Inversiones en instrumentos de patrimonio y derivados

La inversión en ProSiebenSat.1 Media SE es considerada como un Instrumento de Patrimonio sobre el que no se ejerce ni control ni influencia significativa, reconociendo sus cambios de valor razonable en el patrimonio neto, corregidos de su efecto impositivo.

En el ejercicio 2021 la Sociedad adquirió en mercado 8 millones de títulos de la sociedad ProSiebenSat.1 (un 3,43% de su capital social) por importe de 103.911 miles de euros, que sumados a las dos adquisiciones anteriores que tuvieron lugar en 2019 (12.815.000 títulos) y 2020 (9.902.500 títulos) respectivamente elevan la participación total de la Sociedad en el operador alemán a 13,18% de su capital.

Mientras que las dos adquisiciones anteriores fueron realizadas a través de una estructura bancaria híbrida que incluía una financiación parcial de la compra y un instrumento derivado ("collar") destinado a cubrir las fluctuaciones de valor del título, así como mediante desembolsos de caja directos, la adquisición del 2021 se llevó a cabo sin financiación alguna por parte de terceros.

Las acciones objeto de la inversión son valoradas conforme al valor de cotización de cada cierre, que asciende a 31 de octubre de 2022 a un valor total de 211.336 miles de euros (430.352 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), y el valor razonable de los derivados es actualizado en cada cierre conforme al informe recibido de un tercero independiente, siendo al 31 de octubre de 2022 de 4.093 miles de euros (2.094 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Los cambios de valor razonable de los derivados incluidos en sendos contratos de financiación son imputados directamente al patrimonio neto corregidos de sus efectos impositivos.

A continuación, se presenta un desglose del valor de los derivados de cobertura de las fluctuaciones que pueda sufrir la acción que mantiene en vigor la Sociedad a 31 de octubre de 2022 y a 31 diciembre de 2021:

A 31 de octubre de 2022:

	Clasificación	Valor inicial	Actualización del valor	Cancelación	Efecto impositivo	Valor razonable Activo no corriente
Derivados sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	2.094	1.999	-	(17)	4.093

A 31 de diciembre de 2021:

	Clasificación	Valor inicial	Actualización del valor	Cancelación	Efecto impositivo	Valor razonable Activo no corriente
Derivados sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	30.428	2.639	(33.067)	(247)	-
Derivados sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	5.237	(3.143)	-	1.275	2.094

A 31 de octubre de 2022 se encuentran cubiertas por el derivado un total de 4.951.250 acciones de un total de participación de 30.717.500 acciones.

Activos Financieros corrientes

a) Instrumentos financieros derivados corrientes

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros derivados cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio y también puntualmente la cobertura del tipo de cambio de las operaciones comerciales en divisa con clientes.

Dichos derivados de tipo de cambio se registran como instrumentos de negociación con cambios de valor razonable en cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación, se presenta un desglose de los valores nocionales de los derivados financieros de tipo de cambio que mantiene en vigor la Sociedad a 31 de octubre de 2022.

ACTIVOS	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en Miles		Valor razonable Miles €
		Dólares Miles $	Tipo cierre (€/$)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros	11.273	12.833	0,9914	1.557
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-
Neto	**11.273**	**12.833**	**0,9914**	**1.557**

A continuación, se presenta un desglose de los valores nocionales de los derivados financieros de tipo de cambio que mantenía en vigor la Sociedad a 31 de diciembre de 2021.

ACTIVOS	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en Miles		Valor razonable Miles $
		Dólares Miles $	Tipo cierre (€/$)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros	12.121	14.421	1,1326	545
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-
Neto	**12.121**	**14.421**	**1,1326**	**545**

La valoración de los derivados de divisas de los contratos de derechos, se realiza por diferencia entre valor actual del seguro de cambio cotizado al cambio forward del contrato y el valor del seguro de cambio cotizado al cambio de cierre del ejercicio.

b) Otros activos financieros corrientes

	Miles de euros	
	31/10/2022	**31/12/2021**
Activos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	162.569	211.658
Créditos a empresas del grupo (Nota 17)	30.197	50.276
Fianzas entregadas y pagos anticipados	118	336
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 11)	399.872	225.176
	592.756	**487.446**

Créditos a empresas del grupo

Los créditos a empresas del grupo a corto plazo son principalmente:

- *Pólizas de crédito recíproco*: los tipos de interés aplicables a estas financiaciones son de EURIBOR más un diferencial de mercado.

- *Créditos por efecto impositivo:* se recoge también en este epígrafe los créditos por efecto impositivo con las sociedades del grupo derivados de la consolidación fiscal. El detalle de los mismos se desglosa en la Nota 17.

7.2 Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	31/10/2022	31/12/2021	31/10/2022	31/12/2021	31/10/2022	31/12/2021
Pasivos financieros a largo plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado	24.375	24.375	8	8	24.383	24.383
Derivados de cobertura	-	-	7.706	36.095	7.706	36.095
	24.375	24.375	7.714	36.103	32.089	60.478
Pasivos financieros a corto plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	327.025	289.336	327.025	289.336
Derivados de cobertura	-	-	174	13.579	174	13.579
	-	-	327.199	302.915	327.199	302.915
	24.375	**24.375**	**334.913**	**339.018**	**359.288**	**363.393**

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas de balance:

(Miles de euros)	Total	
	31/10/2022	31/12/2021
Pasivos financieros a largo plazo		
Otros pasivos financieros		
Deudas con entidades financieras	24.375	24.375
Otros pasivos financieros	8	8
Derivados	7.706	36.095
Total	32.089	60.478
Pasivos financieros a corto plazo		
Deudas a corto plazo	-	40
Derivados	174	13.579
Otros pasivos financieros		
Deudas con entidades financieras	-	19.668
Otros pasivos financieros	55.926	46.123
Deudas con empresas del grupo y asociadas	168.040	124.107
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	103.059	99.398
Total	327.199	302.915

a) Deudas con entidades financieras y derivados

Dentro de estas partidas se encuentra registrado el importe total de los préstamos financieros relacionados con las operaciones de adquisición de la inversión en Prosieben Sat1 (véase Nota 7.1) que a 31 de octubre de 2022 asciende a un total de 24.375 miles de euros (24.375 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) así como el valor razonable de la posición de pasivo de los derivados a largo plazo suscritos por importe de 7.706 miles de euros al 31 de octubre de 2022 (36.095 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). El vencimiento establecido en esta operación se encuentra fijado en el largo plazo.

Durante el ejercicio 2021 se realizó la amortización anticipada parcial de estas operaciones con un desembolso total de 197.224 miles de euros.

Adicionalmente, se traspasó a corto plazo el importe pendiente de una cancelación anticipada por importe de 33.247 miles de euros que fue liquidado en enero de 2022.

A continuación, se presenta un desglose del valor de los derivados de cobertura que mantiene en vigor la Sociedad a 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

A 31 de octubre de 2022:

	Clasificación	Valor inicial	Actualización del valor	Cancelación	Efecto impositivo	Valor razonable Pasivo no corriente
Derivados sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	36.095	(28.389)	-	(533)	7.706

A 31 de diciembre de 2021:

	Clasificación	Valor inicial	Actualización del valor	Cancelación	Efecto impositivo	Valor razonable Pasivo no corriente
Derivados sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	23.589	30	(23.619)	(288)	-
Derivados sobre inversiones financieras	Cobertura de cotización	70.667	(34.572)	-	(17.038)	36.095

A 31 de octubre de 2022 la Sociedad mantiene líneas de crédito por importe de 195.000 miles de euros (260.000 miles de euros el 31 de diciembre de 2021) con un tipo de interés de EURIBOR y un diferencial de mercado en línea con la solvencia de la Sociedad.

Los vencimientos de estas líneas de crédito se distribuyen a lo largo de 2023. Al 31 de octubre de 2022 y 31 diciembre de 2021 no hay saldos dispuestos de dichas líneas de crédito.

b) Deudas con empresas del grupo y asociadas

Los tipos de interés aplicables a estas financiaciones son de EURIBOR más un diferencial de mercado. La financiación de empresas del grupo corresponde a pólizas de crédito recíproco. Se recoge también en este epígrafe las deudas por efecto impositivo con las sociedades del grupo derivados de la consolidación fiscal y proveedores de derechos de empresas del grupo y asociadas. El detalle de estos saldos se especifica en la Nota 17.

c) Otros

El detalle de este epígrafe a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	31/10/2022	31/12/2021
Otros pasivos financieros a largo plazo	8	8
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	103.059	99.398
Otros pasivos financieros a corto plazo	55.926	46.123
	158.993	**145.529**

Otros pasivos financieros corresponden principalmente a deudas a corto plazo con proveedores de derechos audiovisuales.

d) Instrumentos financieros derivados corrientes

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros derivados cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio y también puntualmente la cobertura del tipo de cambio de las operaciones comerciales en divisa con clientes, y que están contabilizados en el balance de la Sociedad. Dichos derivados, como se describe en la norma de valoración correspondiente, se registran como instrumentos de negociación.

A continuación, se presenta un desglose de los valores nocionales de los derivados financieros de tipo de cambio que mantiene en vigor la Sociedad a 31 de octubre de 2022.

PASIVOS	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en Miles		Valor razonable Miles €
		Dólares Miles $	Tipo cierre (€/$)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros				
Venta de dólares contra euros	1.493	1.659	0,9914	(174)
Neto	**1.493**	**1.659**	**0,9914**	**(174)**

A continuación, se presenta un desglose de los valores nocionales de los derivados financieros que mantenia en vigor la Sociedad a 31 de diciembre de 2021.

PASIVOS	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en Miles		Valor razonable Miles €
		Dólares Miles $	Tipo cierre (€/$)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros	-	-	-	-
Venta de dólares contra euros	1.251	1.434	1,1326	(3)
Neto	1.251	1.434	1,1326	(3)

La valoración de los derivados de divisas de los contratos de derechos, se realiza por diferencia entre valor actual del seguro de cambio cotizado al cambio forward del contrato y el valor del seguro de cambio cotizado al cambio de cierre del ejercicio.

7.3 Política de gestión de riesgo

Las operaciones de la Sociedad están expuestas a distintas tipologías básicas de riesgo financiero:

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/10/2022	31/12/2021
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	21.500	21.500
Inversiones financieras a largo plazo	215.439	432.461
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	162.569	211.658
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo	30.197	50.276
Inversiones financieras a corto plazo	1.675	881
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	399.872	225.176
	831.252	941.952

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

La mayor parte del saldo de deuda comercial se refiere a operaciones con empresas del grupo y que se consideran sin riesgo.

La distribución de los saldos de clientes (grupo y terceros) a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	31/10/2022		31/12/2021	
	Nº de clientes	Miles de euros	Nº de clientes	Miles de euros
Con saldo superior a 1.000 miles de euros	4	158.538	4	202.834
Con saldo entre 1.000 miles de euros y 500 miles de euros	2	1.269	5	3.448
Con saldo entre 500 miles de euros y 200 miles de euros	5	1.489	4	1.182
Con saldo entre 200 miles de euros y 100 miles de euros	4	571	9	1.144
Con saldo inferior a 100 miles de euros	123	1.895	123	1.886
Total	138	163.762	145	210.494

En cuanto a la antigüedad de la deuda, la Sociedad realiza un seguimiento constante de la misma, no existiendo situaciones de riesgo significativas a finales del ejercicio.

Actividades de inversión

Existe un Manual de Procedimientos de Gestión de Riesgos Financieros que establece los criterios generales que gobiernan las inversiones de los excedentes de Tesorería de la Sociedad y que a grandes rasgos consisten en:

- Se realizan con entidades (nacionales o extranjeras) de reconocida solvencia.
- Se invierte en productos de naturaleza conservadora (depósitos bancarios, repos de deuda, etc.) que, en general tengan garantizado el reembolso del capital invertido.
- Las autorizaciones para las inversiones correspondientes están delimitadas en función de los apoderamientos otorgados a los altos directivos de la Sociedad y en todo caso, están enormemente restringidos (según importe, Consejeros Delegados, Director General de Gestión y Operaciones, Director Financiero).
- Desde el punto de vista de plazo, no se supera en circunstancias generales el plazo de 3 meses y lo más frecuente son inversiones con disponibilidad automática de fondos.

2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado.

No existen riesgos financieros significativos asociados a movimientos por tipos de interés. Sin embargo y a efectos ilustrativos, se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre el impacto en la Tesorería Neta de la Sociedad de ciertas modificaciones en los tipos de interés, excluyendo la deuda financiera a largo plazo no afectada por los tipos de interés.

La hipótesis utilizada es la siguiente: tomando como referencia el Euribor mes a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021, aplicamos una variación de entre -10 +50 puntos básicos en el ejercicio 2022 y una variación de -10 +50 puntos básicos en el ejercicio 2021.

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones en el tipo de interés aplicado sobre la Tesorería Neta (excluyendo deuda financiera a largo plazo), tendrían un impacto a 31 de octubre y a 31 de diciembre, que en todo caso no sería significativo, y que afectaría exclusivamente al importe de los ingresos financieros.

	Tipo de Referencia (Eur)	Tesorería Neta Miles €	Intereses anuales Miles €	50 b.p.	Intereses anuales Miles €	-10 b.p.	Intereses anuales Miles €
31-10-22	1,253	411.713	5.159	1,753	7.217	1,153	4.747
31-12-21	-0,583	275.748	(1.608)	-0,083	(229)	-0,683	(1.883)

Los instrumentos financieros expuestos al riesgo por tipo de cambio EUR/USD, representado principalmente por los contratos de compra futura de divisas realizados en base a las adquisiciones de derechos, han sido objeto de un análisis de sensibilidad a la fecha de cierre del ejercicio.

El valor expuesto en balance de dichos instrumentos financieros, ha sido ajustado aplicando al tipo de cambio de final del ejercicio, una variación porcentual simétrica, igual a la volatilidad implícita a un año, de la divisa en cuestión, publicada por Reuters (9,55% a 31 de octubre de 2022 y un 5,85% a 31 de diciembre de 2021).

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones sobre el tipo de cambio de cierre, hubieran tenido un impacto directo sobre el resultado del periodo, que en todo caso es no significativo.

SEGUROS DE CAMBIO IMPORTACION

31/10/2022			31/12/2021		
USD Miles $	T.C.	Diferencias Miles €	USD Miles $	T.C.	Diferencias Miles €
12.833	0,9914	1.557	14.421	1,1326	545
		Análisis de sensibilidad			
12.833	0,8967	2.891	14.421	1,0658	1.337
12.833	1,0861	454	14.421	1,1994	(159)

SEGUROS DE CAMBIO EXPORTACIÓN

31/10/2022			31/12/2021		
USD Miles $	T.C.	Diferencias Miles €	USD Miles $	T.C.	Diferencias Miles €
1.659	0,9914	(174)	1.434	1,1326	(3)
		Análisis de sensibilidad			
1.659	0,8967	(348)	1.434	1,0658	(81)
1.659	1,0861	(29)	1.434	1,1994	67

Con el objetivo de cubrir el riesgo de variación del valor a que puedan dar lugar las fluctuaciones en la cotización del título Prosieben, la Sociedad ha contratado operaciones de coberturas parciales mediante una estructura de "collars" que incluyen opciones simultáneas "put" y "call" con el Banco y que permite acotar las oscilaciones en el valor del título dentro de una banda que juega tanto por arriba como por debajo de los valores de adquisición y cuyos límites dibujan los valores a partir de los cuales las opciones son ejercitables.

A 31 de octubre de 2022 el precio de referencia del título era de 6,88 euros (14,01 euros a 31 de diciembre de 2021).

Asumiendo precios equivalentes al 85% de los precios de referencia de los derivados contratados para las adquisiciones realizadas, se modificarían los valores de las opciones hasta niveles que, en todo caso se compensarían casi simétricamente por movimientos en el valor de las acciones cubiertas por estas estructuras ya que operan como cobertura de las fluctuaciones de ésta, sucediendo lo mismo en el caso de que la acción alcanzase el nivel de un 15% por encima de los precios de los derivados contratados. En todo caso, las variaciones de valor intrínseco tendrían impacto sobre el patrimonio neto sin impactos en la cuenta de resultados del periodo.

3. Riesgo de liquidez

La estructura financiera de la Sociedad presenta un bajo riesgo de liquidez dada la ausencia de apalancamiento financiero y la recurrencia de la tesorería operativa generada cada año.

El riesgo de liquidez vendría motivado por la posibilidad de que la Sociedad no pudiera disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias para atender las necesidades operativas.

Las políticas de la Sociedad establecen los límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Los excesos de liquidez solo se pueden invertir en determinados tipos de activos que garanticen su liquidez (ver apartado anterior sobre riesgo de crédito-actividades de inversión).

- Se tienen líneas de crédito por un importe que garantiza la capacidad de la Sociedad para afrontar sus necesidades operativas, así como la posibilidad de financiar a corto plazo nuevos proyectos de inversión. Al 31 de octubre del 2022 las líneas de crédito abiertas ascienden a 260.000 miles de euros (siendo el disponible la misma cantidad). A 31 de diciembre de 2021 las líneas de crédito abiertas ascendieron a 260.000 miles de euros (siendo el disponible la misma cantidad). Las citadas líneas están contratadas en condiciones financieras muy competitivas considerando la situación del mercado, lo que avala la percepción de solvencia y solidez de que goza la Sociedad en el ámbito financiero.

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de octubre de 2022 son los siguientes:

	Miles de euros			
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Total
Deudas a largo plazo	-	-	32.089	32.089
Deudas a corto plazo	56.100	-	-	56.100
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	-	168.040	-	168.040
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	103.059	12.640	-	115.699
	159.159	**180.680**	**32.089**	**371.928**

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

	Miles de euros			
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Total
Deudas a largo plazo	-	-	60.478	60.478
Deudas a corto plazo	79.410	-	-	79.410
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	-	124.107	-	124.107
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	99.398	-	-	99.398
	178.808	124.107	60.478	363.393

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los activos financieros al 31 de octubre de 2022 son los siguientes:

	Miles de euros				
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos financieros a largo plazo					
Créditos a empresas del grupo (Nota 17)	-	-	21.500	-	21.500
Derivados (Nota 7.1)	-	-	4.093	-	4.093
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	-	-	10	10
Activos financieros a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	162.569	-	-	-	162.569
Créditos a empresas del grupo (Nota 17)	-	30.197	-	-	30.197
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	1.675	-	-	1.675
	162.569	31.872	25.593	10	220.044

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los activos financieros al 31 de diciembre de 2021 eran los siguientes:

	Miles de euros				
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos financieros a largo plazo					
Créditos a empresas del grupo (Nota 17)	-	-	21.500	-	21.500
Derivados (Nota 7.1)	-	-	2.094	-	2.094
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	-	-	15	15
Activos financieros a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	211.658	-	-	-	211.658
Créditos a empresas del grupo (Nota 17)	-	50.276	-	-	50.276
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	881	-	-	881
	211.658	51.157	23.594	15	286.424

8. Existencias

Los saldos de este epígrafe a 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

	31/10/2022	31/12/2021
Anticipos a proveedores de programas	30	30
Programas de producción propia	915	4.691
Total	945	4.721

9. Deudores Comerciales y otras Cuentas a cobrar

La composición de los deudores comerciales a 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.10.22	31.12.21
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.595	9.408
Clientes, empresas del grupo y asociadas	157.906	201.086
Deudores varios	-	1.104
Personal	68	60
Activos por impuesto corriente (Nota 14)	27.766	18.522
Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.252	848
	197.587	**231.028**

Correcciones valorativas:

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. El movimiento producido durante el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y durante el ejercicio 2021 en dichas correcciones es el siguiente:

	Miles de euros
Corrección acumulada al 1 de enero de 2021	4.182
Dotaciones netas de la provisión	86
Aplicaciones netas de la provisión	(1.068)
Reversiones netas de la provisión	(512)
Corrección acumulada al 31 de diciembre de 2021	**2.688**
Corrección acumulada el 1 de enero de 2022	2.688
Dotaciones netas de la provisión	158
Aplicaciones netas de la provisión	(580)
Corrección acumulada al 31 de octubre de 2022	**2.266**

No hay saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios denominado en moneda extranjera a 31 de octubre de 2022 ni a 31 de diciembre de 2021.

10. Periodificaciones a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/10/2022	31/12/2021
Periodificaciones a corto plazo	3.517	5.502
	3.517	**5.502**

El importe reflejado en este epígrafe se deriva principalmente de la periodificación de los derechos de retransmisiones pendientes de emitir.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/10/2022	31/12/2021
Caja	31	13
Imposiciones a corto plazo	280.281	-
Cuentas corrientes a la vista	119.560	225.163
	399.872	**225.176**

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No hay restricciones a la disponibilidad de los saldos.

El saldo en imposiciones a plazo se corresponde con depósitos constituidos en entidades bancarias con vencimiento inferior a 3 meses así como los intereses devengados.

12. Fondos Propios

Los movimientos registrados en el patrimonio neto de la Sociedad en el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y durante el ejercicio 2021 son los siguientes:

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva por fondo de comercio	Reservas Voluntarias	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	TOTAL FONDOS PROPIOS	Ajustes por cambio de valor	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2021	**163.718**	**313.235**	**32.744**	**57.596**	**332.628**	**(94.038)**	**142.506**	**948.389**	**27.625**	**976.014**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	156.783	156.783	(28.351)	128.432
Operaciones con socios o propietarios										
Distribución de dividendos	-	-	-	-	142.506	-	(142.506)	-	-	-
Reducción de capital	(7.135)	(86.668)	(1.427)	-	1.427	-	-	(93.803)	-	(93.803)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	(237)	94.038	-	93.801	-	93.801
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	**156.583**	**226.567**	**31.317**	**57.596**	**476.324**		**156.783**	**1.105.170**	**(726)**	**1.104.444**
SALDO INICIO DEL PERIODO 2022	**156.583**	**226.567**	**31.317**	**57.596**	**476.324**		**156.783**	**1.105.170**	**(726)**	**1.104.444**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	66.007	66.007	(187.098)	(121.091)
Operaciones con socios o propietarios										
Distribución del resultado	-	-	-	-	156.783	-	(156.783)	-	-	-
SALDO A 31 DE OCTUBRE DE 2022	**156.583**	**226.567**	**31.317**	**57.596**	**633.107**		**66.007**	**1.171.177**	**(187.824)**	**983.353**

a) Capital escriturado

El 15 de marzo de 2022 MFE-MediaForEurope N.V. ("MFE"), accionista de referencia de Mediaset España Comunicación, S.A. ("MSE"), hizo pública una oferta sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad que no estaban en su poder, consistente en una contraprestación mixta de 3,72 euros en efectivo y el canje de 9 acciones de la clase A de MFE de nueva emisión por cada dos acciones de MSE (equivalente a 1,86 Euros y 4,5 acciones Clase A de MFE por cada acción de MSE) fue autorizada por la CNMV el día 26 de mayo de 2022, siendo comunicada dicha autorización mediante comunicación de otra información relevante publicada por la CNMV en su página web en esa misma fecha (número de registro 16495).

Tras alcanzar un acuerdo de cooperación con MSE, el Oferente, mediante comunicación de información privilegiada de fecha 6 de junio de 2022 (número de registro 1471), comunicó su decisión de mejorar la Oferta elevando la contraprestación a 4,32 euros en efectivo y el canje de 9 acciones de la clase A de MFE de nueva emisión por cada dos acciones de MSE (equivalente a 2,16 Euros y 4,5 acciones Clase A de MFE por cada acción de MSE). El día 7 de junio de 2022, MFE presentó la solicitud de autorización de la modificación de la Oferta (junto con la documentación pertinente y las garantías complementarias) a la CNMV, que la autorizó con fecha 9 de junio de 2022, lo que se notificó al mercado mediante comunicación de otra información relevante publicada por la CNMV en su página web en esa misma fecha (número de registro 16719).

Con el cierre de esta operación, en julio de 2022, MFE es titular de 82,92% del capital social de Mediaset España Comunicación, S.A.

A 31 de octubre de 2022 el capital social de la Sociedad estaba representado por 313.166.144 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas (327.435.216 acciones de 0,5 euros de valor nominal al 31 de diciembre de 2020), representadas mediante anotaciones en cuenta.

El capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado y se distribuye de la manera siguiente:

Titular	31.10.22	31.12.21
MFE-MediaForEurope, N.V.	82,90	55,69
Mercado	17,10	44,31
Acciones Propias	-	-
Total	**100**	**100**

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

MFE-MediaForEurope N.V. (anteriormente denominada Mediaset S.p.A.) es el holding internacional con sede en Países Bajos y domicilio fiscal en Italia y que controla a la Sociedad.

La transmisión de acciones se rige por la Ley General de la Comunicación Audiovisual 13/2022 de 7 de julio.

Cotización en Bolsa:

Las acciones de la Sociedad cotizan en Bolsa desde el 24 de junio de 2004. Las acciones cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

b) Prima de emisión

La prima de emisión es de libre distribución, su importe asciende a 226.567 miles de euros a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021.

c) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que este alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de resultados. A 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 la reserva legal está totalmente dotada.

d) Reserva por Fondo de Comercio y otras reservas

La Sociedad tiene dotada una Reserva por Fondo de Comercio con carácter indisponible por importe de 57.596 miles de euros.

El resto de las reservas son de libre disposición.

e) Reparto del resultado ejercicio anterior

En la Junta General de Accionistas de 20 de abril de 2022, se acordó la siguiente distribución del beneficio del ejercicio 2021:

	Miles de euros
Resultado del ejercicio 2021	**156.783**
A Reservas voluntarias	156.783
Total	**156.783**

f) Acciones y participaciones en patrimonio propias

El 24 de enero de 2019 se comunicó a la CNMV el acuerdo por parte del Consejo de Administración de ejecutar un Programa de recompra de acciones propias por un importe máximo de 200 millones de euros con el objetivo de reducir el capital social de la Sociedad. Con fecha 7 de junio de 2019 fue comunicada a la CNMV la finalización del Programa de Recompra de acciones propias anteriormente mencionado.

Durante el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 no se han producido movimientos en este epígrafe, manteniendo la Sociedad 2 acciones propias.

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2021 fue el siguiente:

					Miles de euros
	Saldo 31.12.20	Altas	Amortización	Bajas	Saldo 31.12.21
Acciones Propias	94.038	723	93.802	959	-

El movimiento expresado en número de acciones durante el ejercicio es el que se detalla a continuación:

					Número de acciones
	Saldo 31.12.20	Altas	Amortización	Bajas	Saldo 31.12.21
Acciones propias	14.269.073	145.780	14.269.072	145.779	2

La disminución del número de acciones propias durante el ejercicio 2021 se debió fundamentalmente a la reducción del capital aprobada por Junta General de Accionistas de 14 de abril de 2021.

g) Ajustes por cambios de valor

Los ajustes por cambios de valor se corresponden en su totalidad con los cambios de valor razonable de la inversión que mantiene la Sociedad en instrumentos de patrimonio detallada en la Nota 7.

En el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 se ha registrado un decremento de valor por importe de 187.098 miles de euros (durante el ejercicio 2021 se registró un decremento por importe de 28.351 miles de euros).

13. Provisiones y otros Pasivos Contingentes

Provisiones a largo plazo

Al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 las provisiones a largo plazo se corresponden con diversos litigios y contenciosos que la Sociedad mantiene con terceros pendientes de resolución definitiva y con provisiones de retribuciones de personal a largo plazo. Por un lado, las dotaciones se corresponden con litigios que la Sociedad afronta y de los que se espera una salida probable de recursos. Adicionalmente también se dotan la parte devengada de las retribuciones a largo plazo del personal correspondiente a los planes de incentivación y fidelización a medio plazo referenciado al valor de cotización de la compañía. Por otro lado, las reversiones y aplicaciones se corresponden con la resolución de determinados litigios antes comentados. Por último, los traspasos se corresponden con la clasificación a corto plazo de los importes devengados por el plan de incentivación y fidelización (Nota 16) que será pagado en el ejercicio 2023.

La composición y movimientos de las provisiones durante el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 y durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

31/10/2022

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones/ Aplicaciones	Traspasos	Saldo final
Provisiones a largo plazo					
Provisión por litigios	11.886	3.814	(3.939)	-	11.761
Provisión por prestaciones de personal a largo plazo	160	182	(12)	(38)	292
	12.046	**3.996**	**(3.951)**	**(38)**	**12.053**

31/12/2021

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones/ Aplicaciones	Traspasos	Saldo final
Provisiones a largo plazo					
Provisión por litigios	11.397	5.872	(2.024)	(3.359)	11.886
Provisión por prestaciones de personal a largo plazo	599	228	-	(667)	160
	11.996	**6.100**	**(2.024)**	**(4.026)**	**12.046**

Para todos los litigios, los Administradores de la Sociedad, así como sus asesores evalúan el riesgo y en aquellos casos en que el riesgo de salida de recursos es probable y es posible cuantificar sus efectos económicos dotan las provisiones adecuadas.

Personal

Durante el periodo de 10 meses terminado el 31 de octubre de 2022 se ha dotado una provisión de 246 miles de euros dentro de un Plan de Fidelización para Altos Directivos (228 miles de euros en 2021) (Nota 16).

Contingencias/Litigios

PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESENTACION TARDÍA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN LA CONCENTRACION TELECINCO/CUATRO.

En 2011, la Comisión Nacional de Competencia (actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC) dictó Resolución en el expediente SNC/0012/11 sancionando a Mediaset España con una multa de 3.600 miles de euros.

Dicha Resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional que, en el seno del Procedimiento Ordinario tramitado bajo el número 474/2011, dictó la Sentencia de fecha 8 de enero de 2013, desestimado el recurso interpuesto y ratificando la sanción.

Dicha Sentencia fue objeto de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, que fue estimado mediante Sentencia de fecha 21 septiembre de 2015, la cual casó y anuló la Sentencia impugnada, ordenándose devolver las actuaciones a la CNMC para que dictase una nueva resolución proporcionada a la infracción imputada y justificada.

Con fecha 12 de mayo de 2016 la CNMC dictó nueva Resolución, en la que redujo la sanción inicialmente impuesta a 1.676 miles euros. Dicha Resolución fue objeto de un nuevo recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, por considerarse que esta sanción, aparte de no estar debidamente motivada, había sido adoptada sin dar trámite de audiencia a Mediaset, seguía siendo desproporcionada en relación con la infracción cometida y sin respetar los plazos legales establecidos, incurriendo en caducidad.

Dicho recurso fue desestimado por la Audiencia Nacional mediante Sentencia de 23-4-18 con base en los mismos argumentos que ya utilizó en su Sentencia de fecha 8 de enero de 2013 (Procedimiento Ordinario 474/2011), antes citada.

Dicha Sentencia fue objeto del Recurso de Casación nº 5246/18, que tras ser admitido a trámite con fecha 19 de noviembre de 2018, fue desestimado por el Tribunal Supremo mediante Sentencia de 30 de septiembre de 2019.

Con fecha 14 de noviembre de 2019, Mediaset España interpuso Recurso de Amparo frente a la Resolución de 12 de mayo de 2016, así como contra las mencionadas Sentencias de la Audiencia Nacional, de 23 de abril de 2018, y del Tribunal Supremo, de 30 de septiembre de 2019 por haberse quebrantado gravemente las garantías procesales de Mediaset España. Dicho Recurso fue inadmitido mediante Resolución de 16 de marzo de 2021.

Dado que la Audiencia Nacional denegó en su momento la suspensión cautelar del pago de la referida sanción, la Sociedad procedió a provisionar su importe en el Balance de Situación Intermedio. En 2021 la CNMC expidió carta de pago sobre la misma, la cual ha sido objeto de reclamación económico-administrativa por entenderse prescrita la acción de la Administración para exigir dicho pago; habiéndose solicitado, asimismo, la suspensión de su ejecución en tanto en cuanto se resuelve la reclamación presentada.

PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE MEDIASET ESPAÑA EN LA CONCENTRACION TELECINCO-CUATRO.

Con fecha 6 de febrero de 2013 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC) dictó Resolución en el expediente SNC/0024/12 Mediaset (la "Resolución"), en la que declaró que Mediaset España incumplió determinados compromisos y obligaciones establecidas en el expediente de concentración C-0230/09 Telecinco/Cuatro y acordó imponerle en consecuencia una sanción por importe de 15.600 miles de euros.

En concreto, según la Resolución, Mediaset España habría incumplido lo establecido en cuatro de los doce compromisos en base a los cuales se autorizó la operación Telecinco/Cuatro [los compromisos (ii), (iii), (vi) y (xii)], así como diversas obligaciones de información a la CNMC relacionadas con los compromisos.

Los compromisos establecieron ciertas restricciones a Mediaset España a fin de neutralizar o compensar, a juicio de la CNMC, los problemas de competencia que podían derivarse de la operación.

Los compromisos fueron posteriormente desarrollados de forma unilateral por parte de la CNMC mediante un "Plan de Actuaciones" que fue unilateralmente impuesto a la Compañía y que efectuó una interpretación exorbitante de los compromisos, hasta el punto de modificar sustancialmente su contenido original, tanto en materia publicitaria, como en materia de adquisición de contenidos. Así, por ejemplo, se "interpretó" que el límite de duración de los contratos de adquisición de contenidos se debía computar desde la firma de éstos, y no desde el inicio de los derechos adquiridos en cada caso.

Sin embargo, Mediaset España no incumplió ninguno de los compromisos que asumió frente a la CNMC.

Por lo expuesto, Mediaset España recurrió en tiempo y forma la Resolución ante la Audiencia Nacional, que acordó en su momento la suspensión del pago de la sanción, ante la cual continúa la tramitación del proceso, sin que se haya dictado aún una resolución al respecto.

En el ínterin, y mediante Sentencias de fecha 15 de diciembre de 2014 y 2 de noviembre de 2015, dictadas en los Recursos de Casación nº 2038/2012 y 2354/2013, respectivamente, el Tribunal Supremo estimó parcialmente dos recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Plan de Actuaciones antes citado, anulando en ambos casos una parte del mismo cuyo presunto incumplimiento dio origen a la sanción impuesta. Por lo tanto, con independencia de cuál sea el resultado del recurso interpuesto directamente contra la sanción, ambos fallos ya tienen un efecto anulatorio sobre la misma, que debería en todo caso ser recalculada.

El Balance de Situación Intermedio a 31 de octubre de 2022 no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE MEDIASET ESPAÑA EN LA CONCENTRACION TELECINCO-CUATRO.

Con fecha 17 de septiembre de 2015, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC) dictó resolución en el expediente SNC/0036/15 Mediaset (la "Resolución"), en la que declaró que Mediaset España incumplió uno de los compromisos en base a los cuales se autorizó la operación de concentración Telecinco/Cuatro y acordó imponerle, en consecuencia, una sanción por importe de 3.000 miles de euros.

En concreto, según la Resolución, Mediaset España habría incumplido en el año 2013 lo establecido en el compromiso (ii), al haber supuestamente vinculado formalmente o de facto la venta de espacios publicitarios de Telecinco y Cuatro.

Sin embargo, Mediaset España no ha incumplido dicho compromiso, pues no se ha acreditado, más allá de cualquier duda razonable, que las conductas enjuiciadas pudieran ser constitutivas de infracción. Además, los datos de ventas de Mediaset durante el mencionado periodo demostraron, en efecto, que no hubo ningún aprovechamiento por parte de ésta de la presunta infracción que se le imputa. Por otro lado, los informes encomendados a asesores externos concluyeron, igualmente, que la actuación de Publiespaña no supuso incumplimiento alguno, ni de los compromisos, ni de la normativa reguladora de la competencia.

Por lo expuesto, Mediaset España recurrió en tiempo y forma la Resolución ante la Audiencia Nacional, ante la cual continúa tramitándose el procedimiento, sin que se haya dictado aún una resolución al respecto.

Dado que la Audiencia Nacional denegó en su momento la suspensión cautelar del pago de la referida sanción, la CNMC expidió la oportuna carta de pago sobre la misma, habiéndose procedido a su abono; no obstante lo cual, los Administradores y sus asesores confían en obtener un pronunciamiento judicial favorable que anule o, al menos, reduzca sustancialmente el importe de la referida sanción, ya pagada.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE MADRID: PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1181/10.

La Sociedad interpuso mediante escrito de 19 de noviembre de 2010 demanda de juicio ordinario contra ITV, solicitando que se declarase la nulidad del contrato por el que obtuvo la licencia de uso del formato PASAPALABRA, así como la de otros dos contratos relacionados con éste: uno para la provisión de programas de librería y otro para el desarrollo de formatos televisivos.

ITV contestó a la demanda solicitando su íntegra desestimación y formuló reconvención, solicitando que se condenase a la Sociedad al pago de la contraprestación prevista en su favor en los tres contratos citados, y a ser indemnizada por los daños y perjuicios causados.

El 3 de febrero de 2014, el Juzgado dictó Sentencia desestimando la demanda y estimando parcialmente la reconvención, declarando que la Sociedad había incumplido los tres acuerdos suscritos con ITV y que vulneró ciertos derechos de esa compañía, condenando a la Sociedad a pagar los importes reclamados en la reconvención, que fueron ulteriormente satisfechos (en torno a quince millones de euros, de los que 5'4 millones se correspondían con el contrato del formato Pasapalabra).

Con posterioridad, la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, mediante Sentencia de fecha 20 de septiembre de 2016, estimó en parte el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad, reduciendo en aproximadamente a la mitad la indemnización a la que fue condenada en primera instancia, al considerar que la resolución de los dos contratos firmados junto con el relativo al formato Pasapalabra, no habían sido incumplidos; quedando pendiente de determinar la compensación que debiera satisfacer la Sociedad por continuar con la utilización post-contractual del formato en el que se basa dicho programa.

Dicha Sentencia fue recurrida por ambas partes frente al Tribunal Supremo, que sólo admitió a trámite el recurso de casación formulado por Mediaset, desestimando el formulado por la representación de ITV.

Posteriormente, mediante Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2019, el Tribunal Supremo desestimó el recurso de casación interpuesto por Mediaset, quedando firme la sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid de 20 de septiembre de 2016, antes citada.

El Tribunal Supremo considera que el criterio que ha de seguirse a efectos de calcular la compensación que Mediaset debe pagar a ITV por la utilización post-contractual del formato Pasapalabra, es el del beneficio obtenido por Mediaset por la utilización de dicho formato y no el de la regalía hipotética que ITV hubiera debido percibir por el otorgamiento de una licencia de utilización.

Dicha compensación debe establecerse en fase de ejecución de sentencia, mediante un procedimiento específico.

Con fecha 3 de marzo de 2022, dos años y medio después de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, ha sido notificada la "Demanda de Ejecución" de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de fecha 3 de febrero de 2014, que condenaba a Mediaset a indemnizar a ITV por las ganancias obtenidas como consecuencia del uso del formato y el título del programa Pasapalabra. El proceso que ha originado la interposición de dicha Demanda de Ejecución se encuentra en fase de tramitación.

Los métodos empleados por ITV para calcular la compensación que pretende, parten de un desconocimiento absoluto del funcionamiento del mercado publicitario televisivo en España e incurren en defectos de bulto que desacreditan por completo las conclusiones alcanzadas, tales como: el propio reconocimiento de que la cuantificación se ha realizado sobre datos que no se corresponden con la realidad; que los ingresos por publicidad se han calculado sobre tarifas teóricas; que todos los ingresos publicitarios generados en la franja horaria en la que el programa Pasapalabra fue emitido deben ser considerados ingresos generados por dicho programa; o, en fin, la confusión entre formato y programa, considerándolos uno solo; entre otros tantos.

Los graves defectos conceptuales y de cálculo en que se apoya esta Demanda de Ejecución presentada por ITV, en unión de la fundamentada posición de Mediaset España en este procedimiento, avalada por análisis de cuantificación internos revisados por terceros independientes expertos en la materia, hacen confiar en que la indemnización que finalmente establezca el Juzgado competente esté en línea con las cantidades que Mediaset España tiene ya contabilizadas en el Balance de Situación Intermedio a 31 de octubre de 2022.

PROCEDIMIENTO RELATIVO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR SUPUESTA INFRACCIÓN POR ATRESMEDIA Y MEDIASET DE LOS ARTÍCULOS 1 DE LA LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y 101 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Con fecha 21 de febrero de 2018, se notificó a Mediaset España por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la incoación de un expediente sancionador (S/DC/617/17) por supuesta infracción del artículo 1 de la Ley Defensa de la Competencia (LDC) y del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), al considerar que determinadas condiciones de contratación de la publicidad televisiva establecidas por Mediaset España y Atresmedia pudieran restringir injustificadamente el funcionamiento del mercado.

Con fecha 4 de enero de 2019, la CNMC notificó a Mediaset España el Pliego de Concreción de Hechos del mencionado expediente, en el que se partía de una serie de premisas y se realizaban ciertas imputaciones que carecían de toda base fáctica y jurídica; como así fue puesto de manifiesto en el escrito de Alegaciones que la Sociedad presentó con fecha 6 de febrero de 2019.

Con fecha 7 de febrero de 2019, la Dirección de Competencia (DC) de la CNMC, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Defensa de la Competencia, acordó el inicio de las actuaciones tendentes a la terminación convencional del expediente sancionador de referencia.

Con fecha 29 de abril de 2019, la DC acordó rechazar las propuestas de compromisos presentadas por Mediaset España (y Atresmedia), poniendo fin al procedimiento de terminación convencional. Dicho acuerdo fue objeto de recurso de reposición, que fue desestimado mediante Resolución de fecha 23 de mayo de 2019. Con fecha 29 de mayo de 2019, Mediaset España interpuso recurso contencioso-administrativo frente a dicha Resolución, que se encuentra a día de hoy en tramitación.

Sin esperar a la resolución de dicho proceso, la CNMC continuó adelante con el expediente sancionador, que concluyó mediante Resolución de 12 de noviembre de 2019, en la que se declaró a Mediaset España, así como a Atresmedia, responsables de una supuesta infracción del artículo 1 de la LDC y del artículo 101 del TFUE por la aplicación de condiciones de contratación de publicidad televisiva que, supuestamente, podrían restringir injustificadamente el funcionamiento del mercado, imponiendo en consecuencia sanciones a ambas empresas que, en el caso de Mediaset España, ascendió a 38.979 miles de euros, así como la cesación en las conductas supuestamente infractoras.

Sin embargo, la citada Resolución sancionadora carece de fundamento y prueba alguna, toda vez que, fundamentalmente, Mediaset España nunca ha coordinado su política comercial publicitaria con Atresmedia, ni ninguna de ambas empresas ostenta una posición de dominio en el mercado de la publicidad televisiva de la que pudieran abusar.

Se considera que el mercado relevante que debe tenerse en cuenta a estos últimos efectos no puede seguir siendo el mercado de la publicidad televisiva, sino el mercado de la publicidad audiovisual, mucho más amplio sin duda, compuesto, no sólo por los operadores de televisión, sino por todos los operadores audiovisuales, incluidos, por tanto, aquéllos que operan en el ámbito digital (internet, OTT's, etc.).

Además, la citada Resolución adolece de otros defectos, entre ellos: una deficiente consideración de la estructura de mercado, una base jurídica errónea, una ausencia total de prueba de los efectos supuestamente generados y un error en la calificación de las conductas, así como numerosos vicios de base en la investigación llevada a cabo por el órgano instructor de la autoridad de competencia.

Con fecha 13 de enero de 2020, dentro del plazo establecido legalmente al efecto, Mediaset España interpuso ante la Audiencia Nacional recurso contencioso administrativo contra la citada Resolución y solicitó la inmediata suspensión de sus efectos, tanto en lo relativo a la orden de cese de las conductas sancionadas como al pago de la sanción impuesta.

Mediante Auto de fecha 4 de septiembre de 2020, la Audiencia Nacional acordó suspender cautelarmente el pago de la sanción impuesta, pero no la orden de cese de las conductas sancionadas. Por tal motivo, el mencionado Auto fue objeto de recurso de reposición por Mediaset España, el cual fue desestimado mediante Auto de 17 de noviembre de 2020 y éste, a su vez, recurrido en casación ante el Tribunal Supremo, que lo ha inadmitido mediante Auto de 19 de mayo de 2021.

En cuanto al recurso contencioso-administrativo, continúa su tramitación, sin que se haya dictado aún una resolución al respecto.

Los graves defectos destacados, junto con la sólida fundamentación fáctica, jurídica y económica aportada, que se encuentra apoyada en informes de expertos independientes, permiten confiar en que la Resolución recurrida sea anulada en vía jurisdiccional, por lo que el Balance de Situación Intermedio a 31 de octubre de 2022 no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

PROCEDIMIENTO INICIADO ANTE EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE ALICANTE (JUZGADO DE MARCA DE LA UNIÓN EUROPEA Nº 1 DE ESPAÑA) NÚMERO 000401/2014-CR.

Mediante la Sentencia de 4 de marzo de 2019, el Juzgado de Marca de la UE nº 1 de España (la "Sentencia") estima sustancialmente las pretensiones de las demandas acumuladas que fueron formuladas por ITV Global Entertainment Limited ("ITV") frente a Mediaset España Comunicación, S.A. ("Mediaset") en 2014 y 2016, y desestima la demanda reconvencional presentada por Mediaset frente a ITV frente a la última de las demandas.

En sus demandas, ITV pretendía el reconocimiento de su titularidad sobre la Marca de la Unión Europea PASAPALABRA (la "MUE"), que Mediaset España cesase en su uso, y un resarcimiento por el uso indebido que ésta habría venido haciendo.

Por su parte, Mediaset España pretendía que se desestimasen las demandas de ITV y se estimase su demanda reconvencional, tendente a anular el registro de la MUE a nombre de ITV y que se reconociese la titularidad de Mediaset España sobre dicha MUE dada su contribución a la generación de la notoriedad de dicha marca a lo largo de los últimos catorce años.

El Juzgado resolvió que ITV era la titular de la MUE, a pesar de reconocer en la propia Sentencia que ésta deriva directamente de la marca previa PASSAPAROLA, que fue creada por RTI (Mediaset Italia)/Einstein Multimedia, sin ninguna intervención por parte de ITV, y que esta circunstancia suponía, por sí misma, que la inscripción de la MUE por parte de ITV sólo obedeció a un acto de mala fe.

Sobre la base del reconocimiento de ITV como titular de la MUE, la Sentencia condenó a Mediaset España al pago de una indemnización por importe de 8.702.290 euros por el uso indebido que ésta habría venido haciendo de la MUE desde el año 2009.

La citada Sentencia fue objeto de Recurso de Apelación dentro del plazo establecido, que fue resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante mediante Sentencia de 16 de enero de 2020. Aunque esta Sentencia desestimó la pretensión de Mediaset sobre la titularidad de la marca Pasapalabra, consideró que, dado que el título del formato y la marca recaen sobre una misma denominación (Pasapalabra), ITV no podía ver duplicada su indemnización, sumando la dimanante del procedimiento 1181/2010 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid (Procedimiento 1181/10), antes citado, a la resultante del procedimiento seguido ante el Juzgado de Marca de Alicante. Por ello se anuló la sentencia apelada en dos importantes extremos:

- Anula complemente la condena a pagar indemnización alguna por todo el periodo que va desde el 3 de agosto de 2009 (fecha solicitud de la marca por ITV) hasta el 1 de febrero de 2016 (fecha de la concesión del registro de esa marca), por considerar que la "indemnización razonable" a que tendría derecho ITV ya ha quedado resarcida por la indemnización establecida para ese mismo periodo en el procedimiento seguido ante el Juzgado de Madrid.

- Y, en cuanto a la indemnización que correspondería al periodo entre el 2 de febrero de 2016 hasta el cese de la emisión de la emisión del programa Pasapalabra, ordena que la cantidad resultante sea minorada en el importe que, por la explotación del formato durante el mismo periodo, se deba pagar como indemnización en el procedimiento de ejecución seguido ante el Juzgado de Madrid.

Dicha sentencia ha sido objeto del correspondiente Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, estando en la actualidad pendiente de resolución.

Mediaset considera que sólo cabe indemnizar si hay daño, el cual no existe en este caso pues, de existir, habría sido cubierto con la indemnización que dimane el procedimiento 1181/10 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Madrid, antes referido. Además, si se atiende a la política de licencias seguida por ITV, ésta sólo cobra una única cantidad por formato, título y marca, por lo que el pago de la marca ya estaría incluido, de nuevo, en la indemnización citada.

Por ello, el Balance de Situación Intermedio a 31 de octubre de 2022 no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

14. Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección por los conceptos y periodos que a continuación se detallan:

Concepto/s	Períodos
Impuesto sobre Sociedades	2018 a 2021
Impuesto sobre el Valor Añadido	2017 a 2021
Retenciones a cta. imposición no residentes	2017 a 2021
Declaración anual de operaciones	2017
Retención/Ingreso a Cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional	2017 a 2021
Decl. Recapitulativa entreg. y adq. Intracom. Bienes	2017 a 2021

Impuesto sobre el Valor Añadido

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad viene aplicando el Régimen Especial de Grupo de Entidades regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, presentando de esta manera el Impuesto sobre el Valor Añadido consolidado (Grupo 0092/10) siendo la composición de este grupo de consolidación la siguiente:

- Mediaset España Comunicación, S.A., como entidad dominante.
- Telecinco Cinema, S.A.U.
- Publiespaña, S.A.U.
- Netsonic, S.L.U.
- Conecta 5 Telecinco, S.A.U.
- Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U.
- Megamedia Televisión, S.L.U.

En el año 2021 entró en el grupo la sociedad Megamedia Televisión, S.L.U.

Fruto de la presentación consolidada del Impuesto sobre el Valor Añadido se generan deudas a corto plazo con empresas del grupo por efecto impositivo I.V.A. (Nota 17).
La Sociedad a partir del 1 de julio de 2017, debido a los cambios introducidos en el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido por el R.D. 596/2016 de 2 de diciembre para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), pasó a un nuevo sistema de llevanza de los libros registro del IVA que se realiza a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y que se denomina Suministro Inmediato de Información (SII).

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/10/2022	31/12/2021
Pasivos por impuesto diferido	(460)	(1.570)
Pasivos por impuesto diferido	**(460)**	**(1.570)**
IVA	(9.693)	(13.455)
IRPF	(1.762)	(2.794)
Seguridad Social	(1.423)	(1.293)
Tasa Financiación RTVE	-	(6.104)
Otros	238	(14)
Otras deudas con Administraciones Públicas	**(12.640)**	**(23.660)**
Activos por impuesto diferido	30.562	26.866
Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	19.857	22.880
Activos por impuesto diferido	**50.419**	**49.746**
Impuesto sobre Sociedades	27.766	18.522
Otros créditos con Administraciones Públicas	7.252	848
Activos por Impuesto corriente (Nota 9)	**35.018**	**19.370**

14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a devolver es el siguiente:

	Miles de euros
	31/10/2022
Base imponible:	42.476
Cuota integra: (25%)	10.619
Cuotas íntegras aportadas por sociedades participadas en	18.393
Deducciones y bonificaciones sociedades en consolidación fiscal	(11.604)
Retenciones y pagos a cuenta	(26.660)
Impuesto sobre Sociedades a devolver	**(9.252)**

	Miles de euros
	31/12/2021
Base imponible:	106.482
Cuota integra: (25%)	26.621
Cuotas íntegras aportadas por sociedades participadas en	21.406
Deducciones y bonificaciones sociedades en consolidación fiscal	(24.123)
Retenciones y pagos a cuenta	(42.425)
Impuesto sobre Sociedades a devolver	**(18.522)**

El Impuesto sobre Sociedades a devolver se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	31/10/2022	31/12/2021
Hacienda Pública Deudora I. sobre Sociedades Año 2022	9.252	-
Hacienda Pública Deudora I. sobre Sociedades Año 2021	18.514	18.522
Total	**27.766**	**18.522**

14.2 Activos por impuestos diferidos

Se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	31/10/2022	31/12/2021
Activos por impuesto diferido	30.562	26.866
Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	19.857	22.880
	50.419	**49.746**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos por impuestos diferidos excluidas las deducciones pendientes de aplicación son los siguientes:

Miles de euros

	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Imputadas a patrimonio neto	Saldo final
31/10/2022				
Activos por impuesto diferido				
Deterioro derechos audiovisuales	2.157	(1.408)	-	749
Entidades gestion derechos	572	65	-	637
Deducibilidad fiscal amortizaciones	581	(172)	-	409
Otras provisiones	1.690	(110)	-	1.580
Amort. Fondo Comercio Fusión/Licencia	20.871	3.885	-	24.756
Actualiz.Valor Opciones PUT/CALL Prosieben	995	-	1.436	2.431
	26.866	**2.260**	**-1.436**	**30.562**
31/12/2021				
Activos por impuesto diferido				
Deterioro derechos audiovisuales	4.969	(2.812)	-	2.157
Entidades gestión derechos	491	81	-	572
Deducibilidad fiscal amortizaciones	788	(207)	-	581
Otras provisiones	1.870	(180)	-	1.690
Amort. Fondo Comercio Fusión/Licencia	16.208	4.663	-	20.871
Actualiz.Valor Opciones PUT/CALL Prosieben	18.328	-	(17.333)	995
	42.654	**1.545**	**(17.333)**	**26.866**

A 31 de octubre de 2022 el grupo fiscal compensa bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 1.037 miles de euros (3.828 miles de euros en el ejercicio 2021).

A 31 de octubre de 2022 quedan pendientes de compensar bases imponibles negativas del Grupo Fiscal por importe de 803 miles de euros (1.854 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

A 31 de octubre de 2022 las deducciones por producción audiovisual y otras pendientes de aplicar constituyen un importe global de 19.775 miles de euros (22.764 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) teniendo la Sociedad 15 años para su recuperación. El desglose de las deducciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/10/2022	31/12/2021
Deducciones pendientes año 2019	-	6.802
Deducciones pendientes año 2020	1.837	6.509
Deducciones pendientes año 2021	9.453	9.453
Deducciones pendientes año 2022	8.485	-
	19.775	**22.764**

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos ejercicios. También ha estimado el horizonte de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En base a este análisis, se ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a los créditos fiscales y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable su recuperabilidad futura.

14.3 Pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Miles de euros

	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Imputadas a patrimonio neto	Saldo final
31/10/2022				
Pasivos por impuesto diferido				
Otros conceptos	586	(177)	-	409
Actualiz.Valor Opciones PUT/CALL Prosieben	984	-	(933)	51
	1.570	**(177)**	**(933)**	**460**
31/12/2021				
Pasivos por impuesto diferido				
Otros conceptos	677	(91)	-	586
Actualiz.Valor Opciones PUT/CALL Prosieben	1.317	-	(333)	984
	1.994	**(91)**	**(333)**	**1.570**

El pasivo por impuesto diferido corresponde a diferencias temporarias imponibles provenientes de ajustes de consolidación del Grupo Fiscal.

15. Garantías comprometidas con terceros

Teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas garantías, el detalle a 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Miles de euros

Naturaleza	31/10/2022	31/12/2021
Avales constituidos para contratos / concesiones / concursos	6.212	24.306
Avales judiciales	81.380	79.385
Avales constituidos como garantía ante la Agencia tributaria	2.056	-
	89.648	103.691

A 31 de octubre de 2022 la Sociedad tiene avales por 6.212 miles de euros necesarios para su actividad comercial (24.306 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

La Sociedad tiene constituido un aval por importe de 2.056 miles de euros ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria por un expediente ante la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia por el expediente 2016 VSNC/0012/11 (Nota 13).

La Sociedad tiene constituido un aval por el importe de 15.600 miles de euros ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el recurso interpuesto frente a la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 6 de febrero de 2013 en el expediente SNC/0024/12, en virtud de la cual se declaró el incumplimiento por la Sociedad de diversos compromisos por los que se autorizó la operación Telecinco/Cuatro y se impuso en consecuencia a esta una sanción por el importe al que asciende el mencionado aval (Nota 13).

La Sociedad tiene constituidos dos avales por el importe de 14.909 y 2.091 miles de euros respectivamente ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid en cumplimiento del Auto dictado con fecha 22 de diciembre de 2014 en el seno de ciertos procedimientos de ejecución provisional.

La Sociedad tiene constituidos tres avales por un importe total de 39.759 miles de euros ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el recurso interpuesto frente a la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 12 de noviembre de 2019, en el expediente S/DC/617/17 (Nota 13).

Existen otros avales judiciales constituidos por importe de 9.021 miles de euros.

16. Sistema de Retribución Referenciado al Valor de las Acciones

A 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ha sido registrado un Plan de Incentivación y Fidelización a largo plazo (PIF), aprobado en el ejercicio 2021 referido al periodo 2021 a 2023. Tal Plan contempla la atribución de derechos gratuitos para la asignación de acciones de la Sociedad a altos directivos y Consejeros Ejecutivos de Mediaset España Comunicación, S.A., condicionado a la consecución de objetivos empresariales en dicho periodo y al mantenimiento de la relación de trabajo a la finalización del periodo de maduración. Los derechos se han atribuido a condición de que los beneficiarios destinen una parte de su retribución variable ordinaria anual al Plan en cuestión, siendo esta cantidad complementada por el empleador.

El Plan se encuentra ahora mismo en fase de maduración, no siendo ejercitable por el momento y entra dentro de la categoría de "Planes Ejercitables mediante Acciones", es decir que implican la entrega de acciones propias de la Sociedad que ésta adquiere en el mercado.

A lo largo del periodo finalizado el 31 de octubre de 2022 se ha ejercitado el PIF 2019, que comprendió desde el año 2019 a 2021, el cual se ha ejercitado por completo.

Síntesis datos del PIF:

	PIF (2019)	PIF (2021)
Fecha aprobación (Junta Accionistas)	10 de abril de 2019	14 de abril de 2021
Periodo de maduración	01/01/19 a 31/12/21	01/01/21 a 31/12/23
Periodo entrega acciones	60 días siguientes Junta accionistas 2022	60 días siguientes Junta accionistas 2023

Seguidamente se detallan los movimientos de los Planes de Incentivación y Fidelización a largo plazo vigentes:

	PIF 2019	PIF 2021	Total
Derechos asignados durante el ejercicio 2019	138.115	-	138.115
Derechos vigentes a 31 diciembre 2019	138.115	-	138.115
Derechos vigentes a 31 diciembre 2020	138.115	-	138.115
Derechos ejecutados durante el ejercicio 2021	-	-	-
Derechos asignados durante el ejercicio 2021	-	195.696	-
Derechos vigentes a 31 diciembre 2021	138.115	195.696	333.811
Derechos ejecutados durante el ejercicio 2022	(138.115)	(7.502)	(145.617)
Derechos vigentes a 31 octubre 2022	-	188.194	188.194

Este Plan está registrado a 31 de octubre de 2022 por un importe de 394 miles de euros de los que 102 miles de euros están clasificados a corto plazo (160 miles de euros en 2021 registrados en el epígrafe "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal").

Estos Planes de Incentivación y Fidelización se han registrado por su Fair Value:

Plan 2021: 4,54€ por acción

Este Fair Value se ha determinado como la media de cotización de las acciones en los 30 días naturales anteriores a la Junta General de Accionistas que aprueba las Cuentas Anuales del ejercicio anterior al de la asignación.

17. Saldos con partes vinculadas

Sociedades vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad mantiene saldos pendientes a 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

Nombre	Naturaleza de la vinculación
Publimedia Gestión, S.A.	Participada al 100% (1)
Alea Media, S.A.	Participada al 40% (2)
Alma Productora Audiovisual, S.L.	Participada al 30% (2)
Aninpro Creative, S.L.	Participada al 51% (1)
Bulldog TV Spain, S.L.	Participada al 30% (2)
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	Participada al 100%
El Desmarque Portal Deportivo, S.L.	Participada al 80% (2)
Fenix Media Audiovisual, S.L.	Participada al 40% (2)
Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U.	Participada al 100%
Grupo Editorial Tele5, S.A.U.	Participada al 100%
Grupo Mediaset Italia	Accionista
La Fábrica de la Tele, S.L.	Participada al 30% (2)
Mediacinco Cartera, S.L.U.	Participada al 100%
Megamedia Televisión, S.L.U.	Participada al 100% (2)
P.D.C.A. Mediterráneo, S.L.U.	Participada al 100%
Producciones Mandarina, S.L.	Participada al 30% (2)
Publiespaña, S.A.U.	Participada al 100%
Publimedia Gestión, S.A.U.	Participada al 100% (1)
Supersport Televisión, S.L.	Participada al 62,5% (2)
Telecinco Cinema, S.A.U.	Participada al 100% (2)
Unicorn Content, S.L.	Participada al 30% (2)

(1) Participada a través de Publiespaña, S.A.U.
(2) Participada a través de P.D.C.A. Mediterráneo, S.L.U.

Los saldos mantenidos con las partes vinculadas, detalladas en el cuadro anterior al 31 de octubre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

	Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 9)		Proveedores empresas del grupo y asociadas		Proveedores derechos empresas del grupo y asociadas		Créditos a empresas del grupo a largo plazo (Nota 7.1)	
	31.10.22	31.12.21	31.10.22	31.12.21	31.10.22	31.12.21	31.10.22	31.12.21
Publiespaña, S.A.U.	151.962	194.320	275	139	-	-	-	-
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	129	173	-	-	-	-	-	-
Telecinco Cinema, S.A.U.	93	634	-	-	-	-	21.500	21.500
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	1.839	633	349	-	-	-	-	-
Producciones Mandarina, S.L.	91	4	2.811	195	-	36	-	-
La Fábrica de la Tele, S.L.	51	3	10.382	5.835	688	-	-	-
Alea Media, S.A.	41	37	428	216	610	-	-	-
Megamedia Televisión, S.L.U.	89	138	625	927	-	-	-	-
Supersport Televisión, S.L.	69	162	559	107	-	-	-	-
Alma Productora Audiovisual, S.L.	9	13	1.231	1.179	-	-	-	-
Unicorn Content, S.L.	9	5	7.082	5.214	484	2.167	-	-
Bulldog TV Spain, S.L.	33	-	3.112	425	-	-	-	-
Advertisement 4 Adventure, S.L.U.	-	116	-	-	-	-	-	-
Fenix Media Audiovisual, S.L.	14	-	328	536	-	-	-	-
Aninpro Creative, S.L.	-	22	-	-	-	-	-	-
Prod. Aud. Mediterráneo, S.L.U.	3.477	4.826	-	-	-	-	-	-
Grupo Mediaset Italia	-	-	490	680	-	-	-	-
	157.906	201.086	27.672	15.453	1.782	2.203	21.500	21.500

	Deudas a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo Acreedor		Cuentas corrientes con empresas del Grupo Acreedoras	
	31.10.22	31.12.21	31.10.22	31.12.21
Publiespaña, S.A.U.	-	-	102.184	63.520
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	-	-	3.504	1.405
Telecinco Cinema, S.A.U.	164	578	11.890	-
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	-	-	10.569	8.256
Advertisement 4 Adventure, S.L.U.	-	124	2	6.980
Publimedia Gestión, S.A.U.	-	1	-	-
Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U.	-	-	2.002	2.105
Mediacinco Cartera, S.L.U.	-	1	35.943	35.916
	164	704	166.094	118.182

	Créditos a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo		Cuentas corrientes con empresas del Grupo deudoras	
	31.10.22	31.12.21	31.10.22	31.12.21
Publiespaña, S.A.U.	13.870	19.405	-	-
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	573	539	-	-
Telecinco Cinema, S.A.U.	-	-	2.103	14.493
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	2.560	954	-	-
P.D.C.A. Mediterráneo, S.L.U.	687	348	3.433	10.709
Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U.	-	14	-	-
Megamedia Televisión, S.L.U.	532	595	-	-
Mediacinco Cartera, S.L.U.	7	-	-	-
Alea Media, S.A.	-	-	2.472	2.483
Advertisement 4 Adventure, S.L.U.	23	-	813	-
El Desmarque Portal Deportivo, S.L.	221	-	-	-
Producciones Telecinco, S.A.U. (en liquidación)	-	-	15	15
	18.473	21.855	8.836	27.700

	Deudas a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo (I.V.A.)		Créditos a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo (I.V.A.) (Nota 7.1)	
	31.10.22	31.12.21	31.10.22	31.12.21
Publiespaña, S.A.U.	-	3.008	2.386	-
Telecinco Cinema, S.A.U.	-	-	34	205
Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U.	-	10	-	-
Megamedia Televisión, S.L.U.	-	-	200	199
P.D.C.A. Mediterraneo, S.L.U.	-	-	46	51
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	-	-	222	266
	-	3.018	2.888	721

Administradores y Alta Dirección

En concordancia con el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, no se ha recibido comunicación por parte de ninguno de los consejeros en la que manifiesten encontrarse en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

Durante el periodo de 10 meses finalizado el 31 de octubre de 2022 ninguna persona física ha representado a la Sociedad en órganos de administración, ya que no ha sido persona jurídica administradora en ninguna sociedad.

Ninguno de los consejeros ha percibido remuneración alguna, por su pertenencia a otros Consejos de Administración de las sociedades del grupo.

Al cierre del ejercicio anual de 2021 y a 31 de octubre de 2022 la Sociedad no ha otorgado ningún anticipo ni crédito a favor de ninguno de sus consejeros.

En relación con los sistemas de previsión, la Sociedad tiene contratados únicamente a favor del consejero delegado prima de seguros de vida, en cobertura del riesgo de invalidez o fallecimiento, y seguros médicos.

Al igual que lo sucedido en el ejercicio anual de 2021, en 2022 no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

c) Otra información referente al Consejo de Administración

Durante el periodo de 10 meses finalizado el 31 de octubre de 2022 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 87 miles de euros.

Con fecha 26 de octubre de 2022 el Consejero Delegado D. Paolo Vasile comunicó al Consejo de Administración su decisión de renunciar al cargo el día 31 de diciembre de 2022.

El Consejo de Administración en su reunión del 8 de noviembre de 2022 decidió por unanimidad realizar los siguientes nombramientos:

- Nombrar a D. Alejandro Salem Consejero Delegado de la Sociedad.
- Nombrar a D. Massimo Musolino Consejero Delegado de la Sociedad responsable de las áreas de Gestión de Operaciones.
- Delegar en el actual Presidente D. Borja Prado competencias ejecutivas en materias de Relaciones Externas e Institucionales, Asuntos Jurídicos y Regulatorios, Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Responsabilidad Social.

Los citados nombramientos serán efectivos a partir el 1 de enero de 2023.

18. Hechos relevantes posteriores al cierre

Desde el 31 de octubre de 2022 hasta la fecha de formulación del presente Balance de Situación Intermedio y sus Notas explicativas no se han producido hechos posteriores relevantes.

Madrid.30 de enero de 2023